

Beas de Segura

Año de 1904.

Libro de actas de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el representado año

Alcalde Presidente
Don Luis Medina Nuñez

Secretario del Ayuntamiento
Don Angel Vieda y Lopez



Sesion inaugural.

En la Villa de Baza de Segura a primero de Enero de mil novecientos cuatro siendo las diez de su mañana, se constituyó en la sala de sesiones de la casa Ayuntamiento el Señor Don Luis Moretina Armer con los concejales Don Juan Verde y Lopez, Don Pascual Ramirez Ruiz de Alatorre, Don Miguel Simón Mora, Don Francisco Berrio Avilés y Don Gregorio Lopez Leon, que como procedentes de la elección de diez de Noviembre de 1901 deben continuar en sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesion a los elegidos en ocho de Noviembre siguiente y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Hecho seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos los nuevos concejales Don Leonardo Niles Vallada, Don Lorenzo Navarro Lopez, Don Francisco Arday Morcos, Don Francisco Luis Ruiz Morcote, Don Bartolomé Rodríguez Sancha, Don Ramon Obispo Montoya y Don Juan José Requena Piqueras, cuyas credenciales fueron presentadas en Secretaria en tiempo oportuno =

Presentes ya los Señores concejales que les corresponde continuar y los recientemente elegidos, que juntamente han de componer la Corporacion, el Señor Presidente ante mí el Secretario dió la bienvenida a todos y les declaró posesionados de sus cargos, abandonando inmediatamente la posesion, cuando por terminada la primera parte de esta sesion.

Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia veterina de Don Leonardo Niles Vallada

como Concejal electo por mayor numero de votos, se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto conforme dispone el artº 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artº 55 de la citada Ley resulto elegido para Alcalde Presidente Don Luis Medina Alvarez - por doce votos y una papeleta en blanco siendo proclamado para este cargo por el Presidente interino, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo a la vez las insignias de su cargo.

En seguida se procedio a la eleccion de Primer Teniente de Alcalde conforme a lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 56 de la propia Ley municipal, resultando para este cargo Don Ramon Alvarez Montoya - por doce votos y una papeleta en blanco. Del mismo modo se procedio a la eleccion de Segundo Teniente de Alcalde y del escrutinio resulto elegido para este cargo Don Francisco Berrio Aviles por doce votos y una papeleta en blanco.

Despues se procedio en la misma forma a la designacion de Regidor Sindico y suplente, dando por resultado ser elegido para Regidor Sindico Don Juan Jose Requena Piqueras por doce votos y una papeleta en blanco y para suplente de este Don Bartolome Rodriguez Serueta por doce votos y una papeleta en blanco. En la propia forma fue designado para Regidor Interlector Don Francisco Luis Pizar Martin por doce votos y una papeleta en blanco, siendo todos proclamados por el Sr. Alcalde Presidente y posesionados de sus respectivos cargos, habiendo recibido los Señores Tenientes las insignias

que les corresponden =

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Concejal, se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion, siendo el siguiente: Don Leonardo Vela Gallardo - Don Juan Veda Lopez, Don Pascual Pizarra Pizarra de Matos - Don Toribio Alvarez Lopez - Don Francisco Luis Pizar Martin - Don Miguel Jimenez Mora - Don Joaquin Lopez Leon - Don Juan Jose Requena Piqueras - Don Bartolome Rodriguez Serueta y Don Francisco Arday Martin.

Por ultimo quedo designado que los obreros de cada semana y hora de las diez de la mañana, para la celebracion de las sesiones ordinarias, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento y clausura por terminada el acto, firmando los que se han de los convenientes de que yo el Sr. certifico =

Luis Medina

Leonardo Vela

Ramon Honor

Juan Veda

Fran. Meris

Pascual Pizarra

Francisco Luis Pizar

Miguel Jimenez

Joaquin Lopez

Bartolome Rodriguez

Juan Jose Requena

José M. Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1904.

En la Villa de Beal de Segura a primero de Enero de mil novecientos cuatro siendo la hora de las doce de la mañana y previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en la sala de sesiones del ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Medina y con los Señores Concejales constituidos al efecto con objeto de celebrar la sesion extraordinaria acordada para la hora y en los términos que se expresaban en la convocatoria.

Habiendo despedido primero, el Señor Presidente la palabra abierta y de sus propias ordenes y el Secretario de lectura (de lectura) a la ordenanza últimamente celebrada que fue aprobada y trasmitida a su libro correspondiente =

Leído uno de los puntos que abraza la convocatoria el de la formacion de las listas de contribuyentes para la eleccion de Senadores, conforme a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, el Señor Presidente manifestó a la Corporacion, que sobre la materia hallaban los repartimientos de la contribucion Rústica y Urbana del año último de 1903 y la matrícula de sus electores del presente año reprobadas ya por la superioridad habiendo sacado de dichos documentos los cincuenta y dos mayores contribuyentes por riguroso orden de cuotas segun podran los Señores Concejales comprobar cotizando la lista de los que la componen con los respectivos repartos.

Examinada la lista y comprobados varios puntos de las tanto de Territorial como las de Industrial, por unanimidad se acuerda aprobarla y suscribir la todos los concuerdos que se han, debiendo exponerse al publico y remitir copia al Señor Gobernador Civil de la provin



cia para su insercion en el Boletín Oficial, para dar noticia sucesiva hasta el dia veinte del presente mes =

Leído el otro de los puntos de la convocatoria acordar la formacion del expediente para el remplazo del Censo actual, se acuerda que por la Alcaldia se publique el acuerdo provido por el artº 3º de la viginta Ley de Reclutamiento y se fije tambien en la tabletta de censales, para conocimiento de los interesados =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, habiendo sido ratificados sus acuerdos en la ordenanza de hoy tres de Enero de mil novecientos cuatro de que yo el Secretario certifico =

Luis Medina *Juan Peris*

Ramon Hauer Juan Vieda

José Cortés Juan José Requena

Juanico Gallo *José Luis Ruiz*

Joaquín López *Paral Ramirez*

Miguel Jimenez *José de Moya*

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1904 =

En la Villa de Beal de Segura a tres de Enero de mil

noventa y cinco siendo la hora de las diez de su mañana, y
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Medina y
 con asistencia de más el Sr. se reunió en la Sala de Sesión
 mas los Señores Concejales con el fin de celebrar
 la Sesión Ordinaria de este día. Abierto el acto con asistencia
 número de Señores Concejales, de orden de la presidencia de la
 tierra y el Sr. se le dio la extraordinaria solemnemente celebrada, ratificando
 los acuerdos que expusieron en la misma =

Por la presidencia se hizo presente a la Corporación que conforme
 a lo dispuesto en el artículo de la Ley municipal debían nombrar
 aquellas nombradas las Comisiones en se ha de elegir la Corp.
 mion, cuya designación se hará por elección conforme a lo establecido
 el artículo anterior. Dadas las señas por unanimidad acordaron
 señalar cuatro comisiones permanentes procediendo a su elección qu
 día el siguiente resultado =

1.^a Comisión de Hacienda

- El Señor Alcalde Presidente
- Don Juan Veda y Lopez Medina
- " Leonardo Niles Hallada
- " Joaquín Lopez Leon

2.^a Policia Urbana y Rural

- Don Ramon Barrios Montoya
- " Pascual Ramirez Ruiz de Hita 1.^o
- " Miguel Jimenez Merca 2.^o
- " Juan José Pequena Piqueras.

3.^a Repartimientos de Territorial e Industrial

- Don Francisco Ferris Andis
- " Lorenzo Saverio Lopez
- " Francisco Luis Ruiz Martini
- " Benito Rodriguez Sanchez

4.^a Arbitrios e Impuestos

- Don Juan José Pequena Piqueras
- " Francisco Rodoy Martos

Don Leonardo Niles Hallada
 Juan Veda y Lopez Medina

Visto el resultado de la elección de Comisiones por unan
 midad fue aprobado, acordando ratificar el nombramiento
 de empleados en la forma siguiente

- Para Secretario del Ayuntamiento Don Miguel Veda y Lopez
- Oficial 1.^o de la Secretaría Don José M.^o Navarro Flores.
- Por 2.^o Don Esteban Sanchez Medina
- Depositorio de fondos municipales Don Juan Sanchez Peron
- Moedicos Titulares
- Don Jacinto Piqueras Catecha
- " Pedro Medina Fontanaja
- " Ramon Ruiz Ruiz, todos tres con arreglo al contrato
 que tienen estipulado con el Ayuntamiento =
- Alcaldes, Juan Antonio Barrios Lopez, Juan Maria Cano y
 José Leon Navarro =

- Inspector de Carreteras y puentes, Don Manuel Rodoy Romero.
- Agentes en la capital de la Provincia, Don Ramon y J. Juan
- Reclutando segun el poder que se les tiene conferido =
- Cuargado de regir el reloj Daniel Martini Borreria, Pion publico
- Francisco Montañinos Alvarado, Jefe de guardas e Inspector de Aldea
- Juan Antonio Medina Lopez y Guardas municipales Juan Lopez Mor
 cillo, Pedro Jose Rodriguez Saverio, Pedro Maria Ramos Paclero y
 Julian Perseñia Niles =

Todos los empleados anteriormente mencionados disfru
 taran los sueldos que expusieron consignados en el presupuesto
 municipal aprobado para el ejercicio del año actual =

Habiendo en cuenta las peticiones hechas por los vecinos de
 la Plaza Nueva por unanimidad se acuerda, enmendarse
 una vez o cualquiera de diez y seis - bujias sobre la colum
 na de la fuente que hay en dicha plaza segun acuerdo de 21 de
 Dada cuenta de la aprobacion de los expedientes de

hubiera en cumplimiento de las especies de vino, uva y uvas
 les y de cereales y otros frutos, cuyos remates son el Sr. Juan
 Lopez Alvarez y Pedro de Carrasco Poca respectivamente, se acuerda
 que cumpliendo lo mandado por el Sr. Gobernador de Navarra
 en la primera de las condiciones de la nota de expropiacion fecha
 veinte y ocho del pasado mes de Diciembre, se declare los contratos
 a escritura publica con ejecucion suficiente a satisfaccion de la
 corporacion, autorizando al Regidor Nicolas para que en nombre
 y representacion de la misma, comparezca ante el Notario de su
 localidad y haga los correspondientes otorgamientos =

Por ultimo se presenta el extracto de sesiones del mes
 anterior, que fue aprobado, acordando su remision al Notario
 con lo que se dio por terminada la sesion que leida
 y aprobada en la de hoy dia de luego, fue firmada por
 los concurrentes de que go el Sr. escriba como igualmente
 expone por separado el acuerdo del cabildo =

Medina
 Ramon Flores Viceda
 Viceroy Lopez Ruiz
 Navarro Jimenez Berrio
 Francisco de los Angeles Lopez Requena
 Ochoa

Sesion del dia 10 de Enero de 1904
 En la villa de Beas de Segura a diez
 de Enero de mil novecientos cuatro, siendo
 dia de la mañana bajo la presidencia



del Sr. D. Luis Teodoro Martin, Alcalde
 se reunieron, en mi asistencia los señores
 concejales auctores al margen en objeto
 de celebrar la ordinanza de hoy.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el
 dia primer contaba al art. 58 de la ley
 municipal habia nombrado alcaides de
 barrio para el Arroyo del Ojanco a Tomas
 Ortega Barrio, y para Cantano Catena a Vi-
 toriano Cantano Lara y que ya a la fecha
 se han presentados.

Ademas se cuenta el mal estado del
 Camino del Camaral en el sitio Era del
 Sol se accedió su arreglo en cargo de
 capitulos 6.º art. 2.º por administracion
 con la intervencion del Consejo Sr. Ruiz
 y sujecion al art. 166 de la ley municipal
 - Hecho el art. 66 de la ley municipal
 por unanimidad se acordó aprobar las
 listas de sesiones para el sector de va-
 cados asociados y que estas sean como
 como sigue =

Sesion primera
 Contribuyentes por territorial desde unan-
 pa pesas en adelante = Tres vocales =
 Sesion segunda = Juan de Jimenez a em

cuarta - Tres vocales =
 Sesión tercera - Fuera de diez a quince
 u palabras - Tres vocales -
 Sesión cuarta - Fuera inferior a diez
 palabras - Dos vocales -
 Sesión quinta - Contribuyentes por sus
 tributos - Dos vocales -

Que conforme al art 67 se publicase
 el resultado de la formación de secciones
 para dar reclamaciones que se inter-
 pusieran ante la Diputación Provincial
 dentro de ocho días -

Y no teniendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que fue
 aprobada en la de hoy 17 de Enero
 de 1904 certificar =

Medina *Blanco*
 Valer *Medina* Requena
 Luis *Hallay* Gurrea
 Lopez *Medina*

Sesión del 17 de Enero de 1904

En la villa de Peas de Segura
 a diez y siete de Enero de mil no
 venta y cuatro, dentro los días

anterior, bajo la Presidencia del
 Sr. D. Luis Medina Muñoz Medarde, en
 mi asistencia, se reunieron los señores
 jueces que se anotan al margen con
 objeto de celebrar la ordinaria de hoy.
 Leída el acta de la anterior, fue apro-
 bado.

Se dio cuenta de la comisión que dirije
 el Sr. Jefe municipal de esta villa, para
 que el Ayuntamiento manifestase si se reunía
 parte de la causa que se sigue sobre
 sucesión de el Sr. Prato del Sardinero
 de la Alhara de Puerto Real de este
 Partido y si renuncia o no a la in-
 demnización que en su día le pudiese
 corresponder.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que fue aprobada
 en la de hoy 21 de Enero de 1904,
 certificar =

Medina *Blanco* Requena
 Valer *Medina* Hallay
 Granja *Luis* Lopez
Medina *Medina*

Sesión del día 21 de Enero de 1904
 En la villa de Peas de Segura

ó veinte y cuatro de Enero de mil no-
vecientos cuatro, siendo las diez de la ma-
ñana, bajo la presidencia del Sr.
D. Teodoro Quintanilla Alcalde con mi-
sencia, se reunieron los Sres. concejales
autónomos al margen con objeto de celebrar
la ordinaria de este día.

Leído el acta de la anterior, fue aproba-
do y transcrito al libro correspondiente.

Hada cuenta del expediente de licitas electo-
rales para el Ayuntamiento de Guara
sin que se hayan producido reclamaciones
de ningún género, las licitas formadas el
día primero y se remite copia para su
inscripción al Boletín oficial de la Provincia.

Se aprobó la distribución de fondos pro-
prietarios por el Regidor Intendente, para
el mes próximo.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que fue en
base hoy 11 de Enero de 1904 entendiéndose.

Medina Reguera
Vela Rodríguez
García Hallay
López
Rico

A. O. 258.747*



licencia) Para constar, que el Ayuntamiento celebró
sesión en este día para rectificación del
Ayuntamiento según cuenta por separado
B. de Segura 11 de Enero de 1904 ent.

Yris

Sesión de 7 de Febrero de 1904

En la villa de Oreas de Segura a
siete de Febrero de mil novecientos
cuatro, siendo las diez de la mañana
hora señalada para la celebración de
esta sesión se reunieron en el salón de
sesiones del Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. D. Teodoro
Quintanilla los Sres. concejales que al margen
se autotan con objeto de celebrar la or-
dinaria de este día. Leído el acta de
la anterior, fue aprobada.

Se cuenta en cuenta el acta de

posicion de particulares en las Dehesas de estos propios presentados de Hacienda cuyo estado de posicion conoce el Sr. Ayuntamiento por razon del deslinde efectuado al efecto, no proponer aprovechamientos forestales para 1914 a 1915.

Se acordó proponer al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito el aprovechamiento de pastos para 1914 a 1915 de las Dehesas de estos Propios, Junta Similla y Catedra Catana y la cota de pines de 250 metros cubiertos en la primera y cien en la segunda.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes último y que se remitiera al Director oficial para su insercion.

En atencion al atraso en resolver la solicitud se prorroga hasta el último de mes la prohibicion de publicar debiendo publicarse al publico el acuerdo, para general conocimiento.

Vista la R.O. de 9 de Diciembre de 1899 que se ocupa de incompatibilidades aunque sin determinarlas, de ningun de reconocimientos el acuerdo que de los titulares actuales solo D. Jacinto Higueras Catedra:

Quitadas las disposiciones de la Ley de

quintas sobre incompatibilidades de los concejales se acordó elegirlos por partes las relativas a los Srs Jimenez Lopez, Bemis, Ramirez y Arday; y siendo el Sr. Bemis segundo teniente alcalde y D. Leonardo Pella el concejal de mayor numero de votos, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en ley municipal, que dicho Sr. Pella le sustituya en las operaciones.

Terminado en cuenta lo incompleto que se encuentra la Junta Social y habiendo en consideracion las disposiciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 el Ayuntamiento nombra y propone como sigue:

- Presidente = Sr 1º Teniente Alcalde = D. Ramon Pella
- Secretario = El del Ayuntamiento
- Mayor contribuyente = D. Caidido Peña = Hacendado Forastero
- id = D. Francisco Montoya Pella = vecino
- id = D. Mariano Ayuso Fias = vecino
- id = D. Francisco Bemis Juena = id
- id = D. Luis Calavera Molino = id
- id = D. Juan Luis Comas Olivares = id

1º Tema

- Mayor contribuyente = D. Mariano Bueno Crespo = Hacendado Forastero
- id = D. José Bueno Marin = id
- id = D. Juan Ambrosio Duranles = id

2º Tema

- id = D. Esteban Medina Fias = vecino
- id = D. Roque Fias Arilly = id
- id = D. Jacinto Higueras Catedra = id



= 3.^a Tema =
 Mayor contable D. Spueslmo Ina Oma = vecinos
 nl D. Bartolome Cuatro Torres = nl
 nl D. Antonio Martin Cuatro = nl
 = 4.^a Tema =
 Jueces nl D. Pedro Calavera Caranillo = nl
 nl D. Fidel Arda Segura = nl
 nl D. Antonio Arroyo Martin = nl
 = 5.^a Tema =
 nl D. Juan Jri Sanchez Lopez = nl
 nl D. Manuel Comt. Rodriguez = nl
 nl D. Miguel Cuatro Real = nl
 = 6.^a Tema =
 menores nl D. Eugenio Canales Martin = nl
 nl D. Francisco Canales de Agustin = nl
 nl D. Claudio Viento Martin = nl
 = 7.^a Tema =
 nl D. Clemente Martin Frias = *acusado frontero*
 nl D. Francisco Medina Lacalle = nl
 nl D. Rufino Martin Frias = nl

Juntamente de la corte miembros y propo-
ser para suplentes como sigue =

Mayor contable D. Pascual Ruiz Lolas = vecinos
 Jueces D. Juan Antonio Lopez Martin = nl
 menores D. Jaime Cañen Lara = nl

1.^a Tema
 mayores D. Benito de la Carrera Garcia = vecinos
 nl D. Francisco Martin Vela = nl
 nl D. Francisco Medina Jomunaga = nl
 nl D. Jri Viento Martin = nl

D. Antonio de la Cruz = vecinos
 D. Jri Ofida y Ofida = nl
 = 9.^a Tema
 D. Manuel Saldañ Cabera = nl
 D. Francisco Esten Martin = nl
 D. Sebastian Jimenez Mora = nl

10.^a Tema
 D. Juan Ant. Lopez Combaria = nl
 D. Victoriano Cañen Lara = nl
 D. Jri Lopez Ruiz = nl

Vista la solicitud de D. Manuel Segura Fria, vecino de el barrio de vecinos con el n.º 174 se acordó, tenerse por levantado de vecinos =

Vista la de D. Spueslmo Ruiz Pined solicitando la inclusion de vecinos y teniendo en cuenta que por residencia le corresponde el voto como solicita =

Figurando en la convocatoria la designacion de Junta municipal anunciada la sesion dos dias antes y en este con una hora de anticipacion con la campana de la villa, conforme al art.º 8 de la Ley Municipal de prescrio al sorteo que dio el resultado que sigue =

que se acordó que informe la Comisión de policía =

Comunido en cuenta las reclamaciones formuladas acerca de los empujes y caminos de la Fierro de la Cobilla de acuerdo que por la Comisión de Policía se informo del todo =

Visto el expediente de Junta municipal para el actual año y resultados que en el plazo que manda el art 69 de la Ley municipal no se han producido recursos ni oposiciones, se acordó instalar a los designados de nuevo en actual vez =

Visto el asunto de la sesión del día del corriente relativo a Junta provincial de ratificación acordando de inmediata ejecución y no haciendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión aprobada en la de hoy 28 de febrero del 90, que yo el Sr. certifico =

Medina	Manera
Vitor	Reguera
Ruiz	Narvaiz
Hollos	Lopez
	Ureña



Sesión del día 28 de febrero de 1901

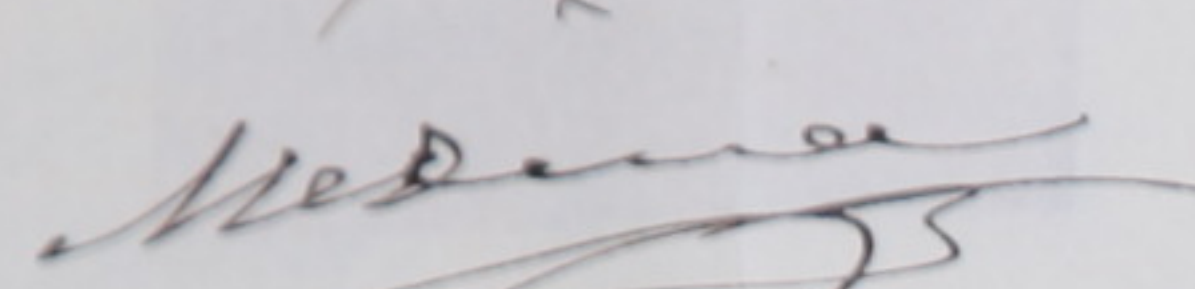
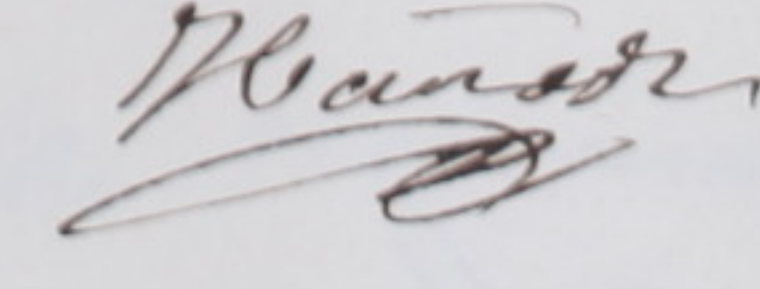

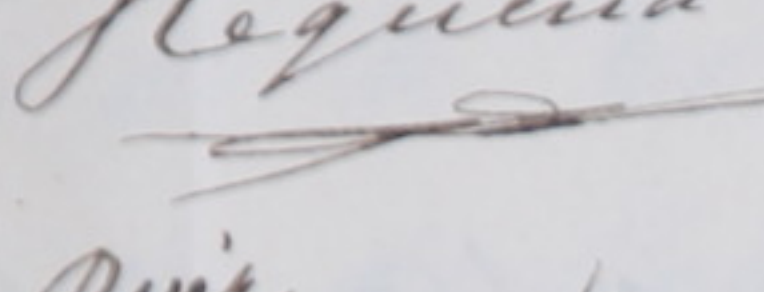
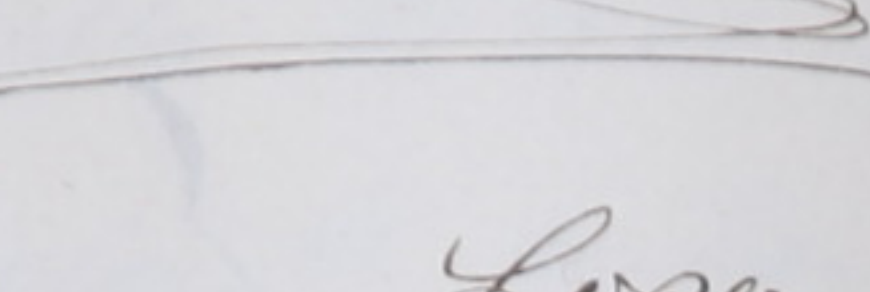
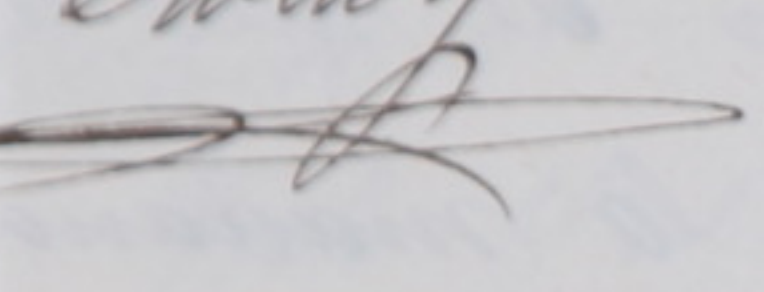
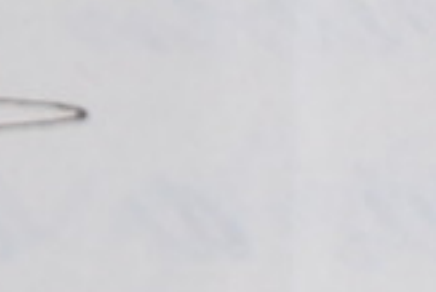
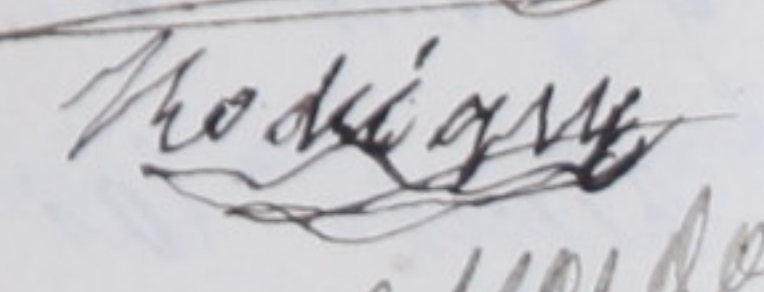
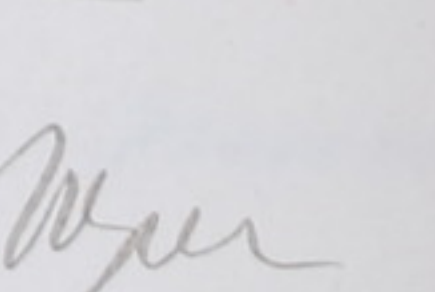
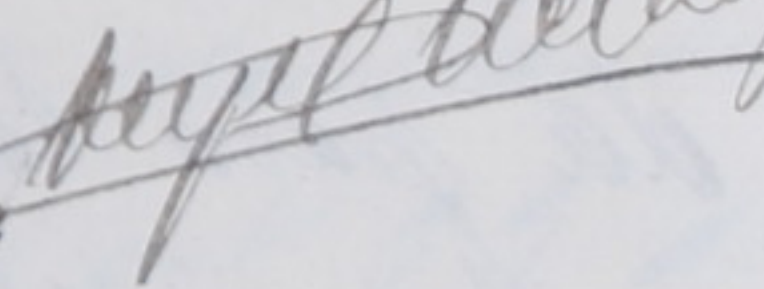
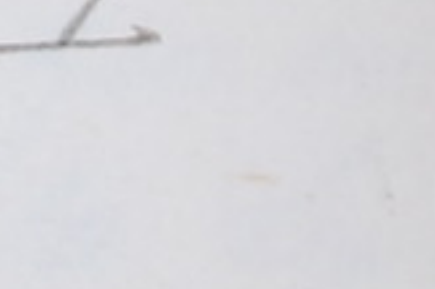
En la villa de Peas de Segura a veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuatro siendo las diez de la mañana hora señalada para la celebración de esta sesión, reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcaide los Sr. Concejales que al margen se constan con objeto de celebrar la ordinaria de este día. Leída el acta de la anterior fue aprobada =

Visto la distribución de fondos presentada por el Regidor interviniente para el mes próximo, se acordó aprobarla =

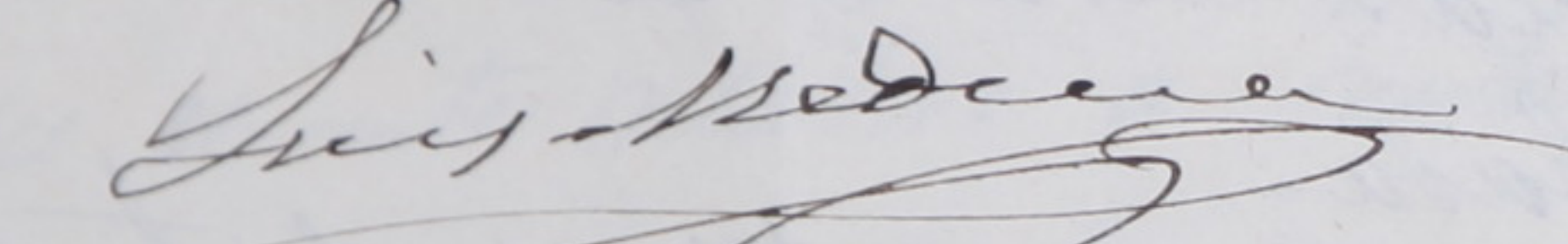
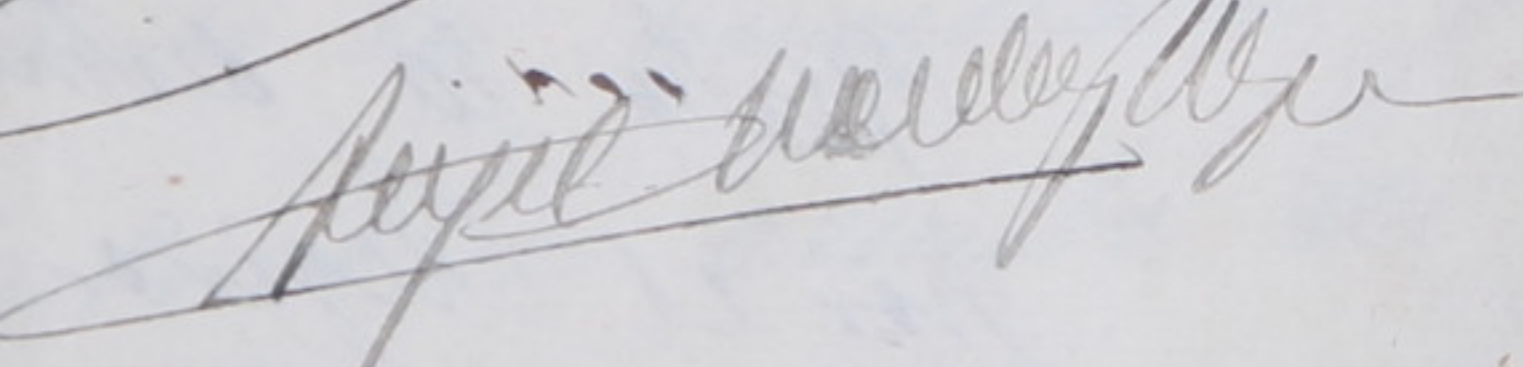
El Sr. Alcaide dio cuenta de la designación que ha hecho de vocales libres de la Junta de Sanidad y de la armata de tercitos; el Ayuntamiento acordó que dar enterado y haber visto con gusto la designación =

Y no haciendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que yo man los concurrentes y que fue aprobada =

En la villa de Beas de Segura el 9 de marzo del 1904
que certifico =

Medina  Viceda 
Vela  Requena  Viceda 
Hidalgo  Ruiz  Navarro  Lopez 
 

Acta de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en el día de hoy, que consta en expediente de quintos. Beas de Segura a 9 de marzo de 1904.

Juan Medina 
Alcalde 

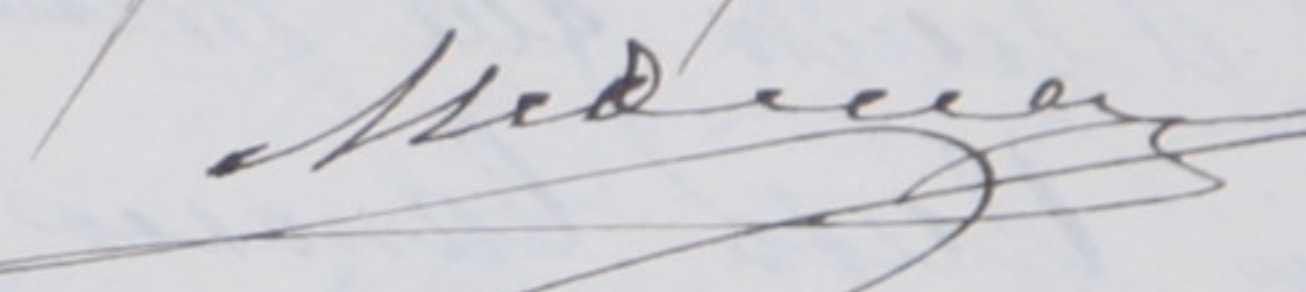
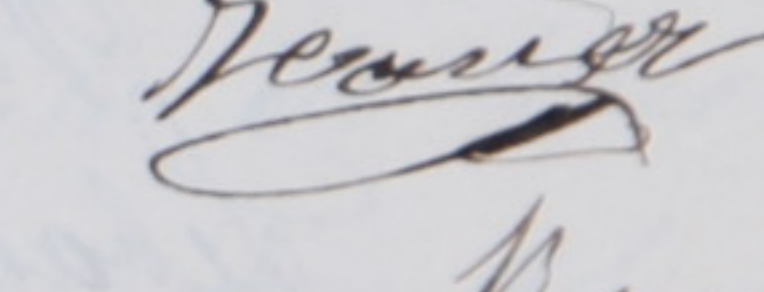
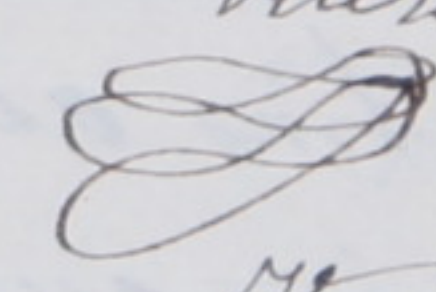

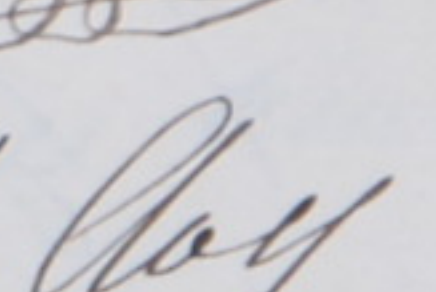
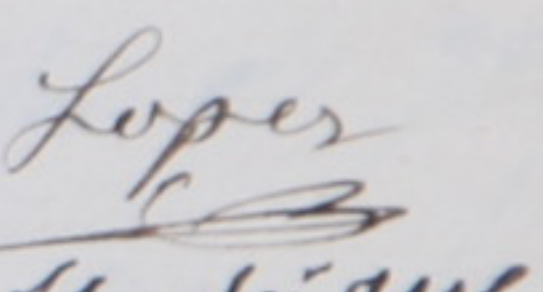
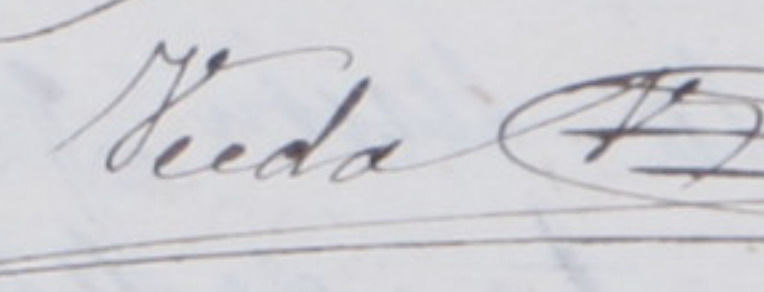
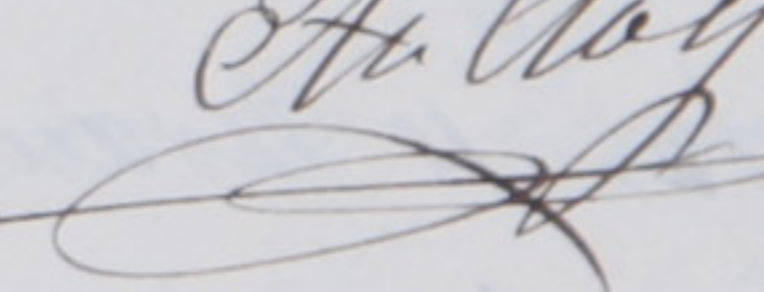
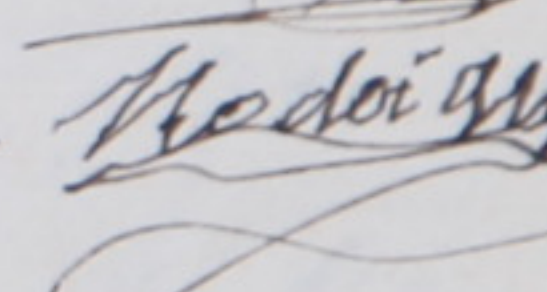
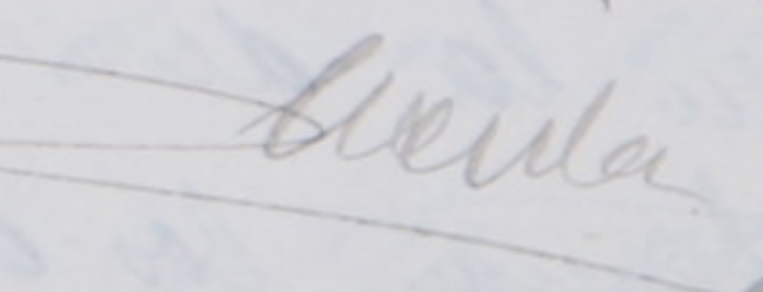

Sesión del día 17 de marzo de 1904

En la villa de Beas de Segura a 17 de marzo de mil novecientos cuatro siendo las diez de la mañana hora señalada para la celebración de la Sesión, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores regidores que al margen se acostan en orden de celebrarse la ordinaria de este día - de la cual el acta de la anterior fue aprobada.

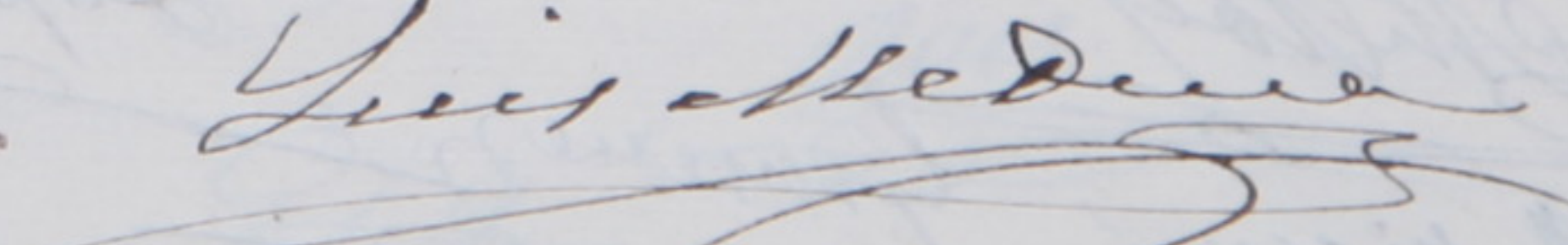
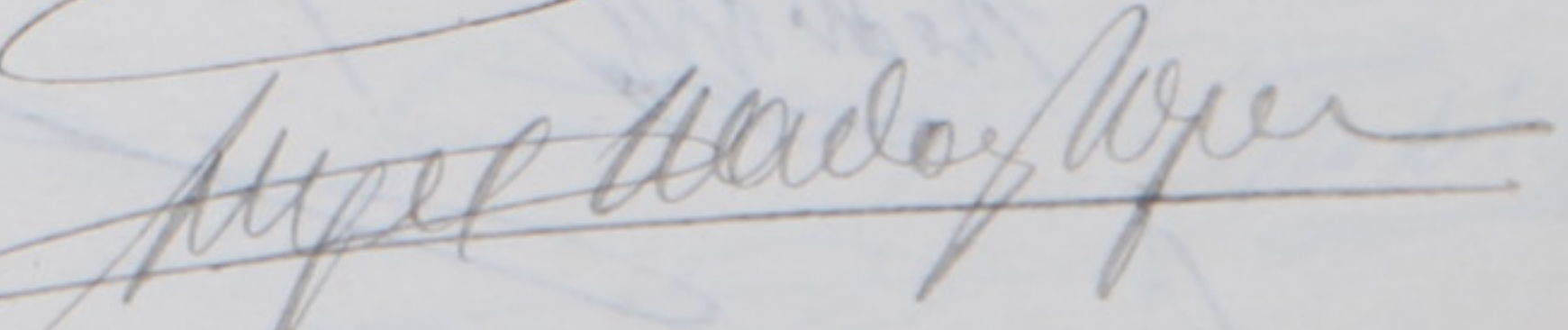
Se aprobó el extracto de sesiones del mes último y que se remita al Boletín oficial para su inserción.

Se acordó construir una casa para las comisiones, y dos manoparas para la caja, sujeta el gasto interviniente por el concejal Sr. Requena con cargo al capítulo 4.º art. 5.º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fue aprobada en la de hoy de 17 de marzo de 1904 de que certifico =

Medina  Viceda 
Vela  Requena  Ruiz  Navarro 
Viceda  Hidalgo  Lopez 
 

Acta de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en el día de hoy, que consta en expediente de quintos. Beas de Segura a 17 de marzo de 1904.

Juan Medina 
Alcalde 

Sesión del día 27 de marzo del 1904
En la villa de Beas de Segura a veinte

y siete de marzo de mil novecientos y
 tres a las diez de la mañana hora teni-
 da para la celebracion de la sesion. Reunidos
 en el salon de sesiones, bajo la Presen-
 cia del Sr. Alcalde los tres concejales que
 al margen se anotan, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia. Leida el acta de
 la anterior fue aprobada.

Quita la distribucion de fondos que pre-
 senta el Sr. Regidor (Cristobal) Interrento, para
 el mes siguiente, fue aprobada =

Quita el escrito que presenta el vecino
 Sebastian Ubeda Canario y acuerdo que
 informa la Comision de Policia =

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesion que fue aprobada
 en la de hoy tres de Abril del 904, que
 firman los asistentes de que entran =

Medina	Reguera
Pequena	Ubeda
Velas	Narvaez
Gallego	Lopez
Alvarez	Gomez
	Ubeda

Sesion del dia 7 de Abril de 1904
 En la villa de Cas de Segura



tres de Abril de mil novecientos cuatro
 a las diez de la mañana hora teni-
 da para la celebracion de esta
 sesion, se reunieron bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde los tres concejales que al mar-
 gen se anotan, con objeto de celebrar la
 ordinaria de este dia. Leida el acta de
 la anterior fue aprobada.

Se aprobó el extracto de sesiones de
 sus ultimas y su remision al Boletin
 Oficial =

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesion, que fue
 aprobada en la de hoy dia de Abril de
 1904, y firmada por los asistentes de
 que entran =

Medina	Reguera
Pequena	Ubeda
Velas	Narvaez
Gallego	Lopez
	Gomez
	Alvarez

Asián del día 10 de abril del 1904
En la Villa de San Agustín de las Yucas, a las once de la mañana, en una de las sesiones de la Junta Municipal de San Agustín de las Yucas, con asistencia de los señores que se nombran para celebrar la sesión de hoy, por conducto del Mayor y abre el acto y lee el acta de la sesión anterior aprobada.

Se da cuenta de la Junta Municipal del día diez de mayo último de acuerdo de referir a la Junta de San Agustín de las Yucas, y visto el caso que le corresponde de recepción y revisión de este punto, por unanimidad de votos se acuerda al desahucio de que se trata en las operaciones, el fin de las diligencias y nombrar al Comisionado para la entrega a don Juan María de los Rios, de la asignación propuesta, si quien a la vez se le comunique lo que se acuerda para que se cumpla.

Al fin de la sesión se acuerda el desahucio de don Juan María de los Rios y se acuerda que se satisfaga el impuesto de saneamiento de don Juan María de los Rios por el cargo de don Juan María de los Rios.

Se da cuenta de la petición de don Juan María de los Rios, que por el hecho de haberse consumido el agua, se acuerda que se satisfaga el impuesto de saneamiento de don Juan María de los Rios por el cargo de don Juan María de los Rios.

Se acuerda que se satisfaga el impuesto de saneamiento de don Juan María de los Rios por el cargo de don Juan María de los Rios.

Mayor de San Agustín de las Yucas, y visto el caso que le corresponde de recepción y revisión de este punto, por unanimidad de votos se acuerda al desahucio de que se trata en las operaciones, el fin de las diligencias y nombrar al Comisionado para la entrega a don Juan María de los Rios, de la asignación propuesta, si quien a la vez se le comunique lo que se acuerda para que se cumpla.

Se da cuenta de la Junta Municipal del día diez de mayo último de acuerdo de referir a la Junta de San Agustín de las Yucas, y visto el caso que le corresponde de recepción y revisión de este punto, por unanimidad de votos se acuerda al desahucio de que se trata en las operaciones, el fin de las diligencias y nombrar al Comisionado para la entrega a don Juan María de los Rios, de la asignación propuesta, si quien a la vez se le comunique lo que se acuerda para que se cumpla.

Al fin de la sesión se acuerda el desahucio de don Juan María de los Rios y se acuerda que se satisfaga el impuesto de saneamiento de don Juan María de los Rios por el cargo de don Juan María de los Rios.

Se da cuenta de la petición de don Juan María de los Rios, que por el hecho de haberse consumido el agua, se acuerda que se satisfaga el impuesto de saneamiento de don Juan María de los Rios por el cargo de don Juan María de los Rios.

Se acuerda que se satisfaga el impuesto de saneamiento de don Juan María de los Rios por el cargo de don Juan María de los Rios.

Se acuerda que se satisfaga el impuesto de saneamiento de don Juan María de los Rios por el cargo de don Juan María de los Rios.

150. Nueva de Rey, y leida el Acta de la Sesión que se celebró en el Ayuntamiento de Burgos el día 10 de Mayo de 1794.

Se comunicó al Sr. Teniente Alcalde de Burgos, de acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos por escrito, de fecha 7 de Mayo de 1794, en virtud de lo que se acordó en la Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1794, de acordarse a satisfacción de las Cortes de Burgos, de la forma de la república, de la forma de la república, de la forma de la república.

Yo el Sr. Teniente Alcalde de Burgos, de acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos, de fecha 7 de Mayo de 1794, en virtud de lo que se acordó en la Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1794, de acordarse a satisfacción de las Cortes de Burgos, de la forma de la república, de la forma de la república, de la forma de la república.

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1794
En la villa de Burgos de Burgos a veinte y cuatro de Abril de mil setecientos noventa y cuatro a las diez de la mañana y en el día de las cosas Comunitarias, bajo la Presidencia

de Sr. Alcalde, con asistencia de mi el Sr. Teniente Alcalde de Burgos, de acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos, de fecha 7 de Mayo de 1794, en virtud de lo que se acordó en la Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1794, de acordarse a satisfacción de las Cortes de Burgos, de la forma de la república, de la forma de la república, de la forma de la república.

Se comunicó al Sr. Teniente Alcalde de Burgos, de acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos por escrito, de fecha 7 de Mayo de 1794, en virtud de lo que se acordó en la Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1794, de acordarse a satisfacción de las Cortes de Burgos, de la forma de la república, de la forma de la república, de la forma de la república.

lo y artº correspondiente -
 Satisfacción como gratificación en cargo
 al capitulo de Supremacia en 6450 ptes
 a Jui Qui sola por la negligencia del
 Rio durante el trimestre ultimo -

Vista la cuenta que presenta el Capº
 Jui Lopez importante 79.48 pesetas
 arreglo calle de las Anayas de acuerdo
 aprobada y que se satisfaga en cargo
 al capitulo y artº correspondiente -

Examinada la cuenta que presenta el
 concejal Sr. Ramirez, importante 51 ptes
 arreglo de la cárcel, de acuerdo aprobada
 la y satisfaccíon en cargo al Capº
 artº correspondiente -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión, aprobada en la
 hoy primero de Mayo de mil novecientos
 y cuatro de que certifico

<u>Medina</u>	<u>Velaz</u>
<u>Gonzalo Luis Ruiz</u>	<u>Waner</u>
<u>Lopez</u>	<u>Gimenez</u>
<u>Pequeña</u>	<u>Navarro</u>
<u>Bo... ..</u>	<u>Ruiz</u>
<u>Josef... ..</u>	

A.0.258.739*



Sesión ordinaria del día primero de Mayo de 1904

En la villa de Pias de Segura a primero
 de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo
 las diez de la mañana, y en el Salón de Sesio-
 nes de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, con asistencia de cuasi el triu-
 nimiento los Sres. concejales que el margen se
 unieron, con objeto de celebrar la ordinaria
 de hoy, y leida el acta de la anterior, fue
 aprobada y ratificada sus acuerdos -

Habiendo estado en su cargo de agente de este
 Ayuntamiento en la capital de la Provincia D.º
 Jui Valdeastillas y Moreno, y teniendo constancia
 da a favor de este Municipio fianca hipotecaria
 por cinco mil pesetas sobre la casa marata
 con el número cuatro antiguo y tres moderno de
 la calle Coronada que antes se denominaba
 Barranco de S. Pedro de la ciudad de Jui
 y sobre la plaza de Ajuria principal del
 raval de la Magdalena, detención de la di-
 cha casa, teniendo en cuenta que a la fecha
 no han podido ser aprobadas por falta de
 rendición y detalle las cuentas de representado

Agente, previa discusion por unanimidad
de votacion ordinaria de acuerdo. Autorizar
a D. Juli Maria Munoz Flores para que
reclame judicial o extrajudicialmente la ren-
dicion de cuenta al Sr. de Valdecastilla y
Intero para que las informes y con sus an-
tomos fueran ser firmados por la Corpora-
cion, y asi mismo para que luego que sea
aprobadas las cuentas en nombre del Ayuntamiento
municipio otorgue, escritura de cancelacion de
finca hipotecaria expresada y aprobe y as-
te a este Ayuntamiento de los derechos que se
excede la escritura del Valdecastilla otorgada
en favor el dia de julio de mil novecientos
uno, bajo el n° 171 del protocolo del No-
tario autorizando a Antonio Cepeda Nieto
Vale, suscrito en el tomo 244 de junio de
185, finca n° 1609 por renuncion de tenencia
de igual finca de acuerdo que D. Juli Maria Mu-
noz Flores pueda apoderar en nombre de este
Ayuntamiento a Procurador o Procuradores
para que reclamen en caso de demandas ju-
dicial, la rendicion de cuentas, o el pago de
las cantidades que resulte debiendo el Valde-
castilla y faculte a procurador en
de ordinario de hace para la litigacion y
por ultimo facultar al Sr. Munoz Flores pa-
ra sustituir sus facultades en lo que sea

para a la cancelacion de finca hipotecaria.

Se aprobó el contrato de seguros del mes ul-
timo acordando su remision al Boletín Oficial.
Comiendo en cuenta las indicaciones formuladas
por el Sr. Inspector Provincial de primera orden,
ha de acordar, en cargo al capitulo de supre-
sitos, la emision de cuatro premios de 1250 pesetas
para el padre y madre cuyos hijos i hijas
difieran en su y mas puntual asistencia, autori-
zando para la adjudicacion y reparto a la
Junta del Ramo.

Se acordó anunciar al publico por 15 dias,
a partir del 10 admitiendo reclamaciones de
alteracion de reguero para la formacion
de opinion.

Se acordó encargar grifo cerado con la
ma de siete milímetros de diametro interior
de la fuente de Valparaiso por el pago de
175 pesetas a D. Juli Maria Munoz
para su casa de la calle Ancho.

Apareciendo en cuenta la hipoteca consti-
tuida en finca de D. Manuel Lopez de
Vera para respaldar al Arriendo de Vinos
Vinos y Alcoholicos se acordó resolver
se el deposito que constituyó para tomar
parte en la subasta.

Constante en el expediente oportuno que

Am. Parual Pura Saler tiene satisfechas la obligaciones para que apianen su depósito de los puros, conforme a la condición de la plaza de Sabasta de Alambra de fluido eléctrico de acceso de orden de expedido de punto.

Orden el sistema de drenaje de los quecos de la Cobilla, de acuerdo a lo que el Ayuntamiento efectuar que se demana como sigue.

Parte que comprende a Guadalupe Pura Pura de Saliente a Poniente lo constituyen una línea de ochenta metros, desde el Arroyo de la Umbra de piedras que hay en la zona al norte limita con propiedad del mismo Guadalupe Pura y al Noreste con el queco de Juan y Juan Pura, comprendiendo entre dichos puntos una línea de treinta metros.

Queco de los Peres: De Saliente a Poniente mide ochenta metros, por el lado por el mismo punto de piedras, comprendiendo de cincuenta metros de línea de Norte a Meridiano y limitados por el Norte el queco de derecho Antequera y por el medio del queco de Sabasta. Orden.

Queco de Sathernin Orden = De Saliente a Poniente mide

A.0.258.740*



Ochenta metros desde el Arroyo a la república piedras de la Laguna y desde el Norte de la parte del queco de los Peres al Meridiano otros ochenta metros; además pertenece a esta demarcación, formada un triángulo por treinta metros de lado desde el Arroyo hasta las olivas de D. Esteban Medina y ochenta y siete metros desde el punto a la sombra de las piedras dichas y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la servidumbre que fue aprobada en la de hoy ocho de Mayo de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Medina	Obando
Veda	Ramirez
Ramirez Lopez	Juarez
Velas	Ramirez
Reguena	Ramirez
Ayud. de los Peres	

Señal del día 3 de Mayo del 1904

En la ciudad de Segura a ocho de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo la día de la mañana hora señalada, para la celebración de esta sesión, se reunió en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mi el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se anotan con objeto de celebrar la ordenanza de hoy y leído el acta de la anterior fui aprobado y ratificado sus acuerdos.

Para cuenta de la delictiva que dirige el señor Juan Moreno y su mujer Sabina Torres Rubio para que este Ayuntamiento les declare pobres, y con certificaciones que lo acredite expedidas de la Exma. Comisión provincial de la provincia de la Mancha para una de los hijos gemelos nacidos el día 4 del actual cuyo acta ha de justificarse con las correspondientes certificaciones del Registro civil; entre los padrones de regular y no resultasen incluidos en ellos los delictivos y habiendo en consideración que si aparece en las listas de Beneficencia, por unanimidad previa del

consejo de patronato ordinario se acordó declarar pobres a los dichos señores Juan Moreno y su mujer y que de oficio le dadas entre del jurgan las certificaciones del nacimiento de los hijos gemelos.

Habiendo en cuenta el estado de salud del Sr. Alcalde Presidente y habiendo en consideración que si bien las presentaciones al examen que padece, no le impiden dedicarse en esta a los ocupaciones propias del cargo, por prescripción facultativa de se prohibe viajar y considerando que con motivo de la presentación de quintos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, ha de encontrarse en la Capital el oficial 1º de esta Secretaría, para que el despacho de asuntos no sufra interrupción por ausencia del referido ordinario y previa discusión de acuerdo que representen a este Ayuntamiento y rindan pleito homenaje a S. M. (D. G.) y el Sr. 1º Teniente Alcalde y oficial 1º de la Secretaría autorizando al Sr. Jefe de la que sucaiba Municipal dirigidos al Intendente de Segovia de que se suban las obras en ultimadas de la canchero del estado de tener orden entre Navarra de San Juan



el empalme de la tambien general de
Albarran a Jaci Jaci de comun acuerdo
en las representaciones de los pueblos en
nuestro de decisorio.

Se acordó arreglar por administracion e
venta la obra por el concejal Sr. Laren el
Puente del Rio y el tron de caucinos de la
entrada de la Alcañia.

De igual forma se acordó arreglar el caucino
de la Penilla de Hatao encargando de la obra
concejal Sr. Neta.

Vista la cuenta de suscinto, de treinta y
seis peata, ochenta y cinco cueros de cuero
vino de una mesa y manijeras para el ayuntamiento
acordase por la expresion por marisimo
se acordó satisfaciendo en cargo al capitular
1º artº 5º.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar
se levanta la sesion aprobada en la de hoy que
es de mayo de mil novecientos cuatro.

Medina Veda
Garcia Ben Jimenez
Vela Ramiro
Quin Pequena Lopez
Nothigare
Lopez Lopez

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo del 94

En la villa de Oros de Segura a quince de
Mayo de mil novecientos cuatro a las diez
de la mañana se reunieron en el salon de
sesiones de las Cajas Municipales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, los tres concejales
que al margen de auctoridad con objeto de celebrar
la ordinaria de hoy. Leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Dada cuenta de los ordenes y circulares dejen
se acordó cumplidas.

Y no habiendo otros asuntos se levanta la
sesion que fue aprobada en la de veinte y
dos de Mayo de mil novecientos cuatro.

Medina Veda
Garcia Ben Jimenez
Vela Ramiro Pequena Lopez
Lopez Lopez
Lopez Lopez

Sección ordinaria del día 28 de Mayo de 1904

En la villa de Pinar de Segura a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro, a las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Cajas Económicas, bajo la Presidencia del Sr. Meade los tres Comisarios que al margen de esta, son objeto de esta sesión ordinaria de hoy, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Regidor interinamente presentó la distribución de fondos para el mes siguiente y acordó que el Ayuntamiento se las presupusiera luego por unanimidad así aprobadas.

Como habiendo otros asuntos de que tratar de serante la Sesión que fue aprobada en la de veinte y nueve de Mayo de mil novecientos tres, acordó =

Sección ordinaria del día 29 de Mayo de 1904

En la villa de Pinar de Segura a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuatro, a las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Cajas Económicas, bajo la Presidencia del Sr. Meade los tres Comisarios que al margen de esta, son objeto de esta sesión ordinaria de hoy, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

En el día de la mañana, y en el Salón de Sesiones de las Cajas Económicas se reunieron los tres Comisarios que al margen de esta, bajo la presidencia del Sr. Meade en su objeto de celebrar la ordinaria de este día, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se acordó por unanimidad aprobar el expediente al arrendamiento formado por la Junta Central y que se anuncie al público para ser reclamados, resolviéndose a una de ellas por la Junta y Ayuntamiento luego que transcurra el término de expresión de quince días.

Vistos los cuentas de cuenta y nueve puestas ejecutivas del camino de la Penilla y de San Esteban del Puerto del Diablo y entraba de la Veñera, se acordó que se fijadas de acuerdo pagados en cargo de cargo: así correspondiente =

Vista la solicitud del Sr. José Ramón Carreras para obtener agua de Valparaiso en destino a su casa en la calle de Comercio se acordó que se le conceda un gifo en forma de siete mil litros y que abone en arcos cuatro reales y cinco pesetas.

A solicitud de Sr. Juan Llovera Torres se acordó concederle para su casa en la Plaza del Mercado una conexión de agua con gifo.

unidos de la fuente del Hanguillo, con un
de siete mil ochocientos sesenta y cinco en el
municipal de ciento veinte y cinco pesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión que fui aprobada en la del día
cinco de junio de mil novecientos cuatro, en esta
medina

Medina
Ramirez
Meda
Ramirez
Devin
Jimenez
Valer
Pequena
Rodriguez
Ruiz
Lopez
Meda

Sesión ordinaria del día cinco de junio de 1904

En la villa de Pecos de Segura a cinco de
junio de mil novecientos cuatro, siendo las diez
de la mañana y en el Salón de Sesiones de la
Cámara Constitucional, se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcaraz con mi asistencia los tres Concejales
que al margen se anotan con objeto de celebrar
la ordinaria de este día: leído el acta
de la anterior que fué aprobada.

Se acordó aprobar el extracto de sesiones
del mes último y que se remitiera al Comisario
para su misión.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que fui apro-



zada en la de doce de junio de mil
novecientos cuatro - *Ramirez*

Medina
Meda
Ramirez
Devin
Jimenez
Valer
Pequena
Rodriguez
Ruiz
Lopez
Meda

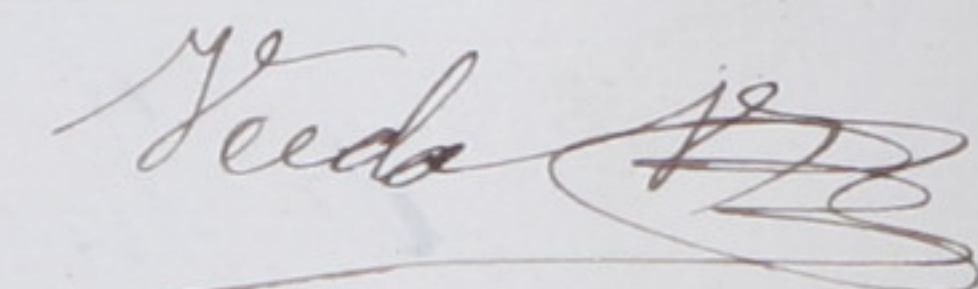
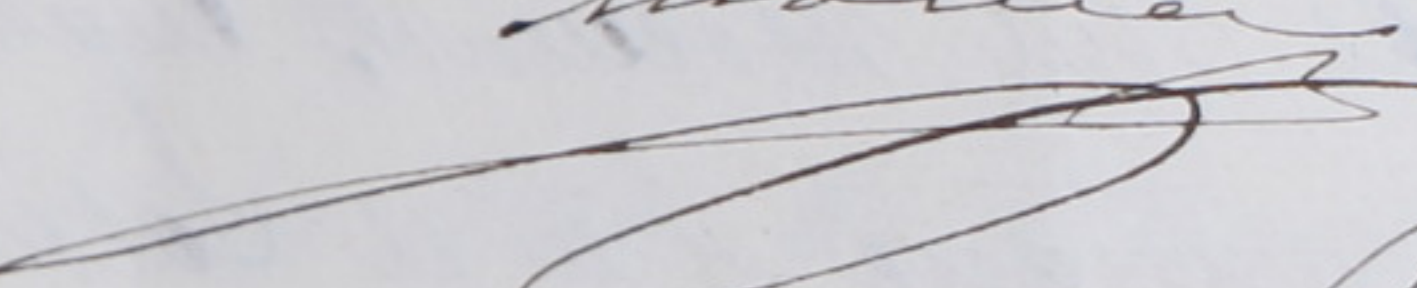
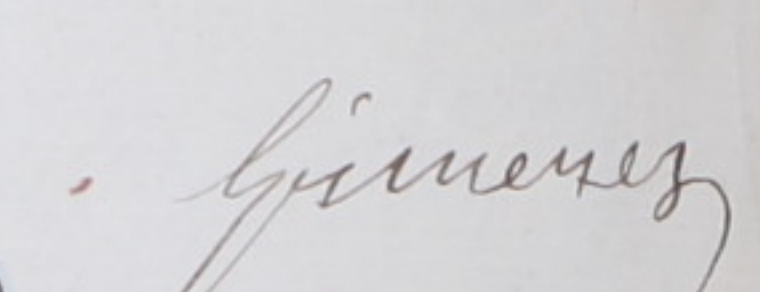
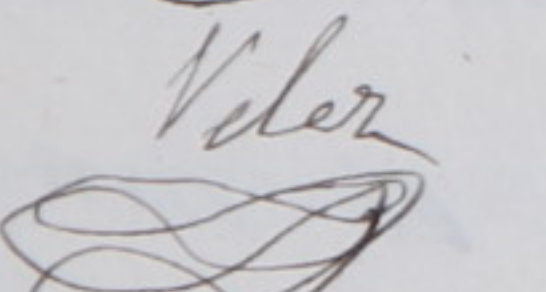
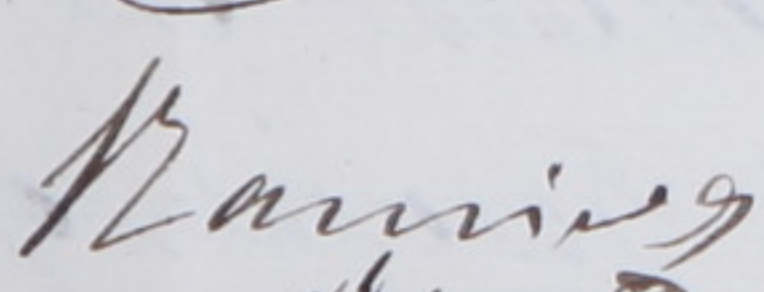
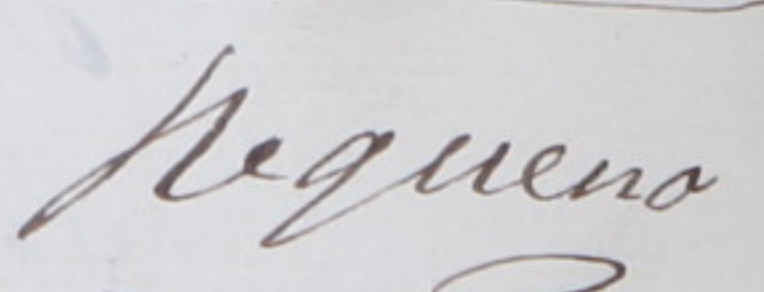
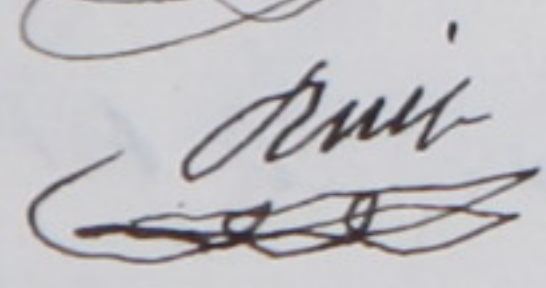
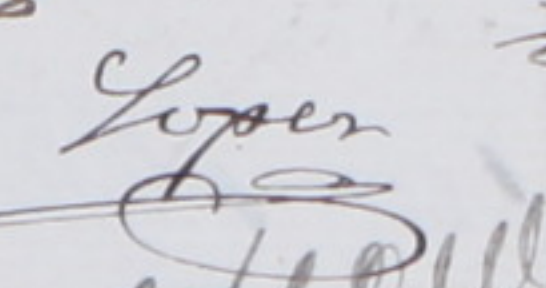
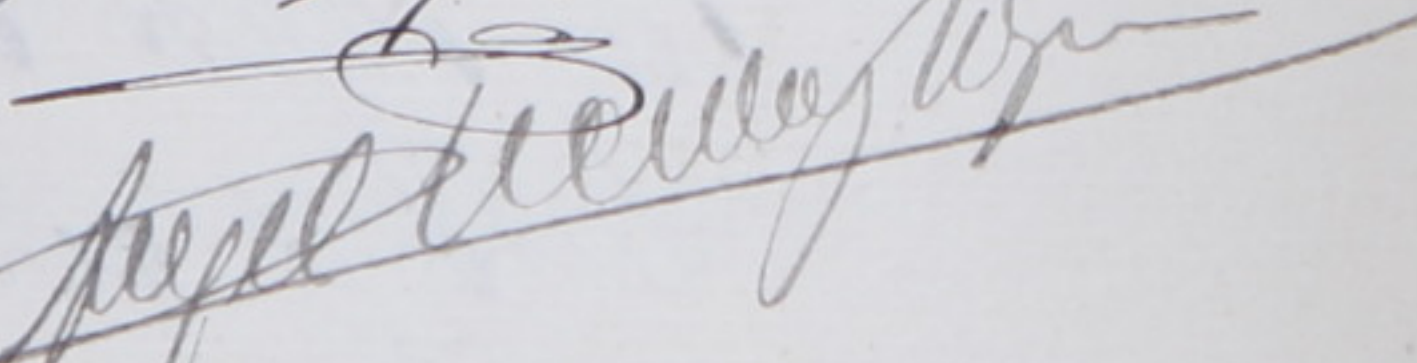
Sesión ordinaria del día 1º de junio de 1904

En la villa de Pecos de Segura a doce
de junio de mil novecientos cuatro, siendo las
diez de la mañana y en el Salón de Sesiones
de la Cámara Constitucional bajo la presidencia
del Sr. Alcaraz con mi asistencia se reunieron
los tres Concejales que al margen se anotan
con objeto de celebrar la ordinaria de hoy:
leído el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó que se continuara del fallo re-
caído en la causa seguida sobre hurto de ma-
deras contra José Cuatro, Juan y Casaroz.

Se acordó por no haber enajenación alguna
de presupuestos, dadas las en cargo el capitular
de imprentas y otros por los que se han de
entender giradas para pago de contribuciones.

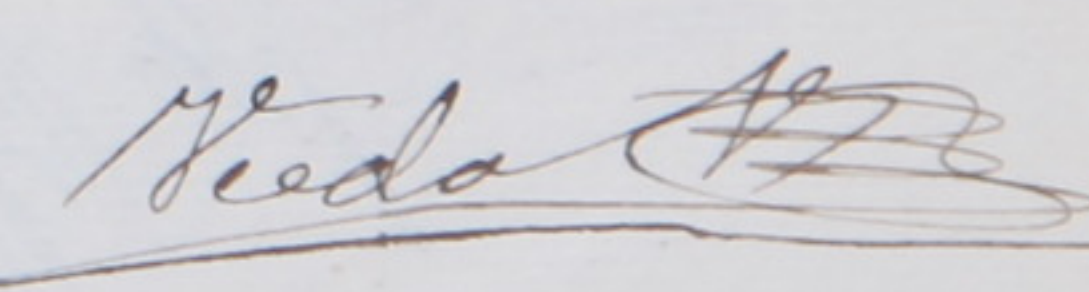
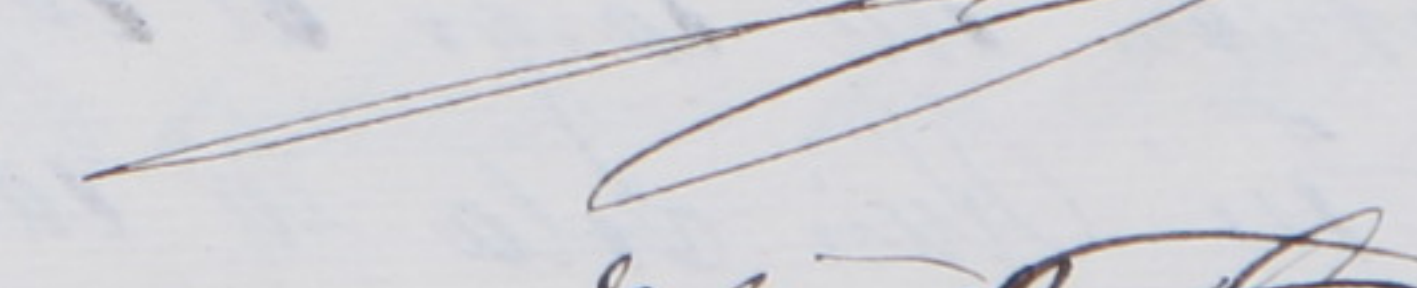
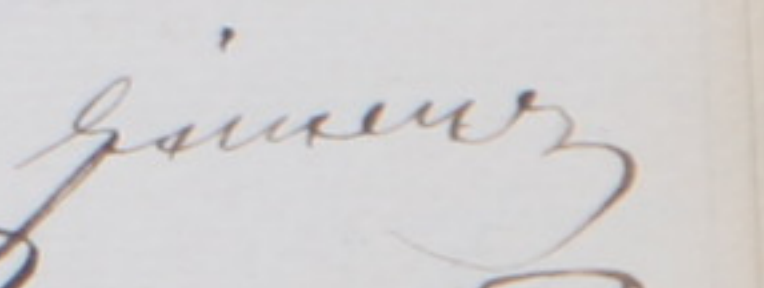
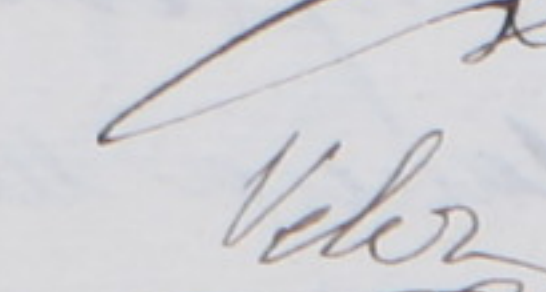
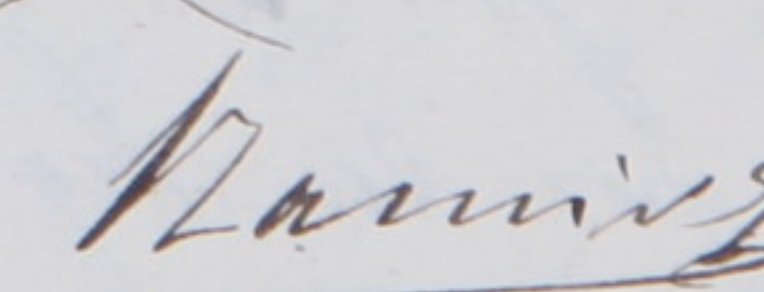
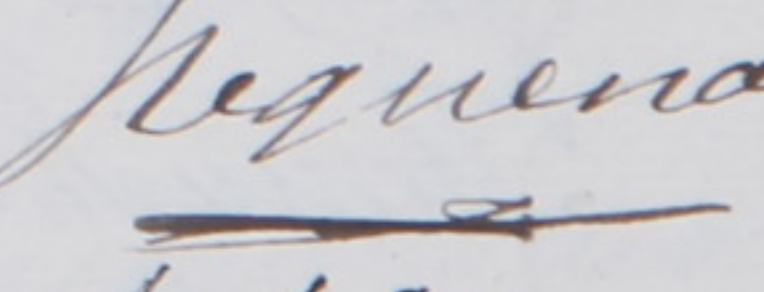

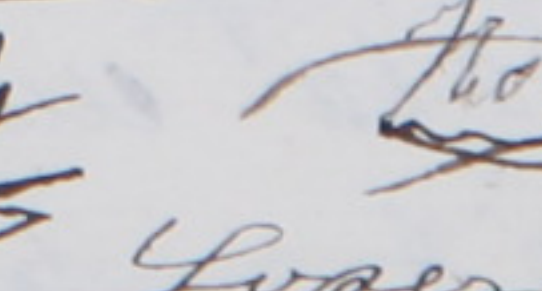
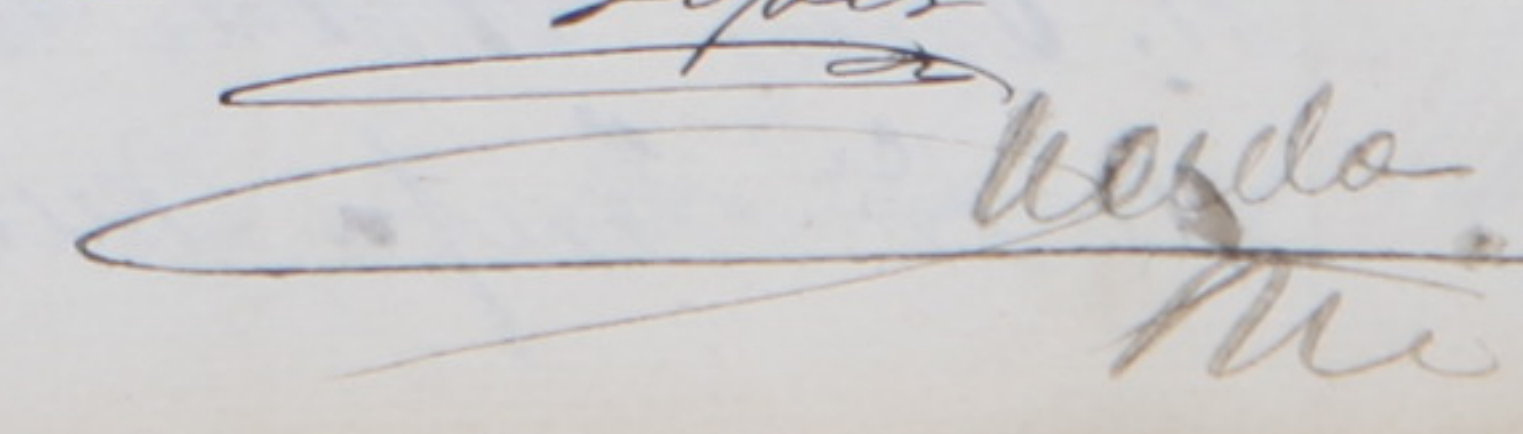
quente provincial -
 Vista la solicitud que dirijen los dueños de
 propiedades que se riegan con el agua de la
 presa de Pasa sobre los riegos que tengan
 efecto durante las horas del día, dejando los
 de la noche para la industria del acorro; que
 la comision de policía haga en el reparo de
 la canalización pretendida y aprobada que sea por
 el ayuntamiento de consuno que a los interese para
 evitar reclamaciones de personas que el Ayuntamiento
 de. y no habiendo otros asuntos de que tratar
 celebrando la sesion que fue aprobada en
 la de diez y nueve de junio de mil novecientos
 cuatro certifico:

Medina 
 Garcia  Jimenez
 Vela  Vela  Navarro  Pequeno
 Lopez  Lopez
 Lopez

Sesion ordinaria del dia 19 de junio de 1904
 En la villa de Pias de Segura a diez
 nueve de junio de mil novecientos cuatro
 dentro las diez de la mañana y en el hall
 de sesiones de la casa consistorial, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde con mi asis-

cia se reunieron los Sr. Concejales que
 al margen de arriban con objeto de ce-
 brar la ordinaria de hoy: Leida el acta
 de la anterior fue aprobado:

Se acordó reparar el caudal del arroyo en-
 cargando de la obra al concejal Sr. Lopez
 Se acordó aqui para el despacho de la
 Alcaldia, para emprender estimalos, en
 cargando de la obra al Sr. Alcalde Presidente
 Se acordó por la obligacion que me con-
 trata tiene este Ayuntamiento blanquear la casa
 Cuartel y que la obra se haga por el Sr.
 intercedido por el concejal Sr. Navarro
 y finalmente se acordó reparar los
 perfectos reparados en la casa Ayuntamiento por las
 caudales de agua interior -
 y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion que fue aprobada
 en la de veinte y seis de junio de mil nove-
 cientos cuatro, certifico:

Medina 
 Garcia  Jimenez
 Vela  Vela  Navarro  Pequeno
 Lopez  Lopez
 Lopez

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1904

En la villa de Peas de Segura a veinte y seis de Junio de mil novecientos cuatro. Dicho día de la mañana y en el Salón de Sesiones de la casa Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia se reunieron los señores Concejales que al margen se encuentran en abstracción de albrar la ordenanza del Rey: Leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó pagar las cuentas de 49 pesetas por reparación en la casa Ayuntamiento y 20 pesetas por arreglo del camino del pueblo.

Presentada la distribución de fondos para el mes siguiente; por el Regidor Interventor y con la cuenta ajustada con las prescripciones legales se aprobó por unanimidad.

Se acordó ratificar la suma de 420 pesetas del gasto de blanqueo de la casa cuartel y 11930 pesetas por las cortinas de despacho de la Alcaldía.

Nos habiendo designación en presupuesto se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos a Sr. Quiñola la cantidad de 6000 pesetas en concepto de gratificación en el segundo trimestre por su vigilancia en el Río.

Apta cuenta de la Solicitud que dirige D. Arturo Sánchez Medina con poder bastante de D. Trifón Medina Frías, sobre oportuna



de calles en Olivas de la propiedad de urban y visto el plano de ejecución de acuerdo que impone la Comisión de policía.

Y por último vista la cuenta de gastos en quince propios del 2.º trimestre supramente 5000 pesetas de acuerdo aprobada y ratificada en cargo al 2.º art. 6.º.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar de levanto la sesión que fue aprobada en la noche de Julio de mil novecientos cuatro certifico =

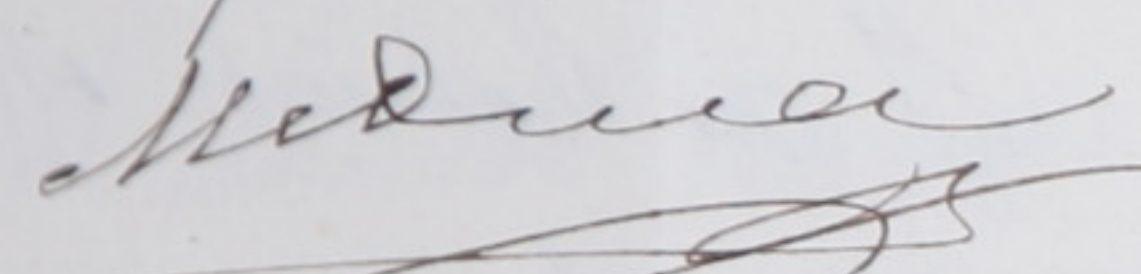
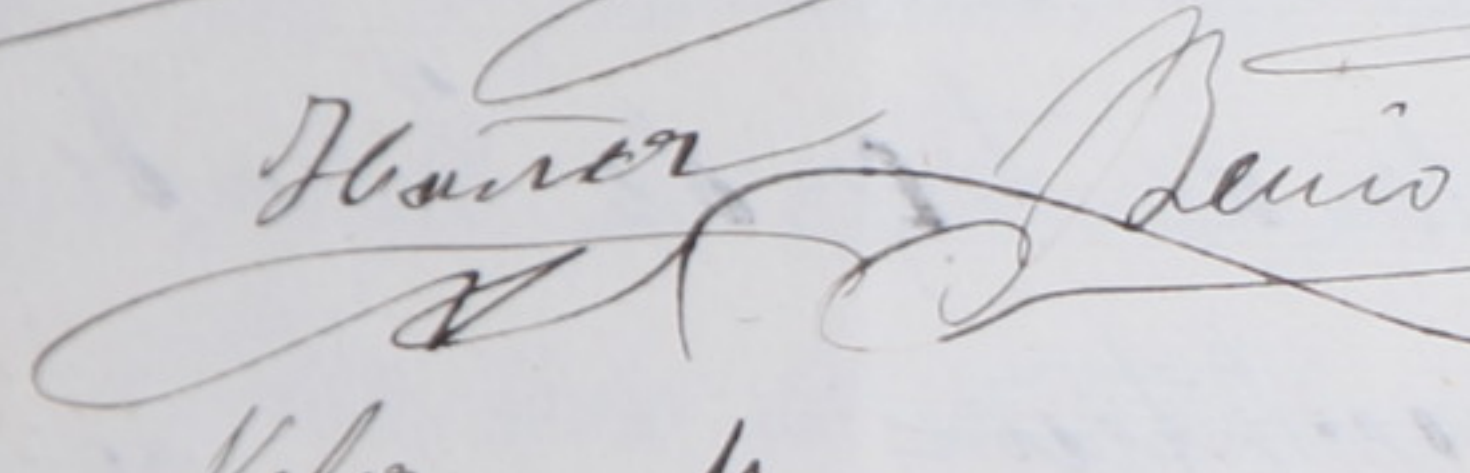
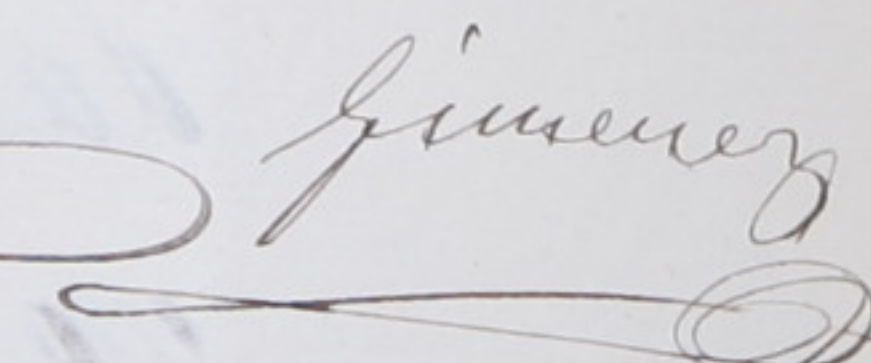
Medrano
Pequena
Jimenez
Pérez
Velas
Parrino
Quin
Medrano
Lopez
Pérez

Sesión ordinaria del 9 de Julio de 1904

En la villa de Peas de Segura a tres de Julio de mil novecientos cuatro. Dicho día de la mañana y en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la Pre

Asistencia del Sr. Alcalde en mi asistencia
se reunieron los Sres. concejales que al margen
se apuntan en objeto de celebrar la ordinaria
de hoy: y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Se acordó aprobar el extracto de servicios
de los últimos y remitirlo para su inserción en
Boletín oficial:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que fue aprobada en
la de hoy día de Julio de mil novecientos
cuatro, certificado =

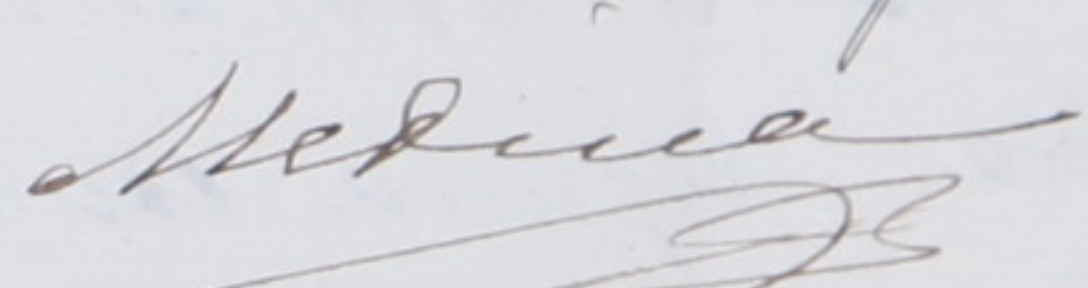
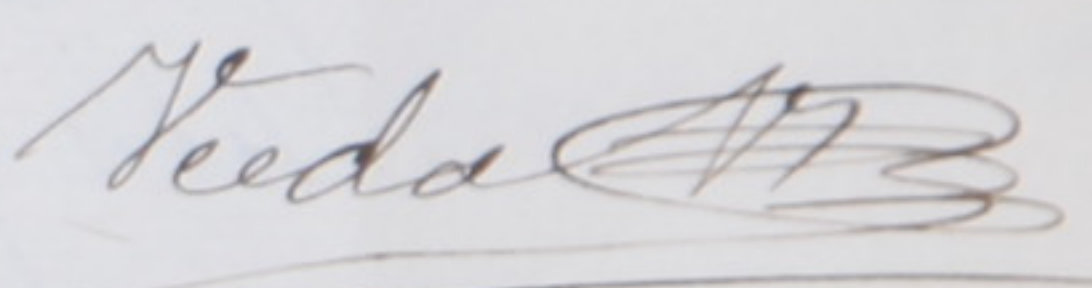
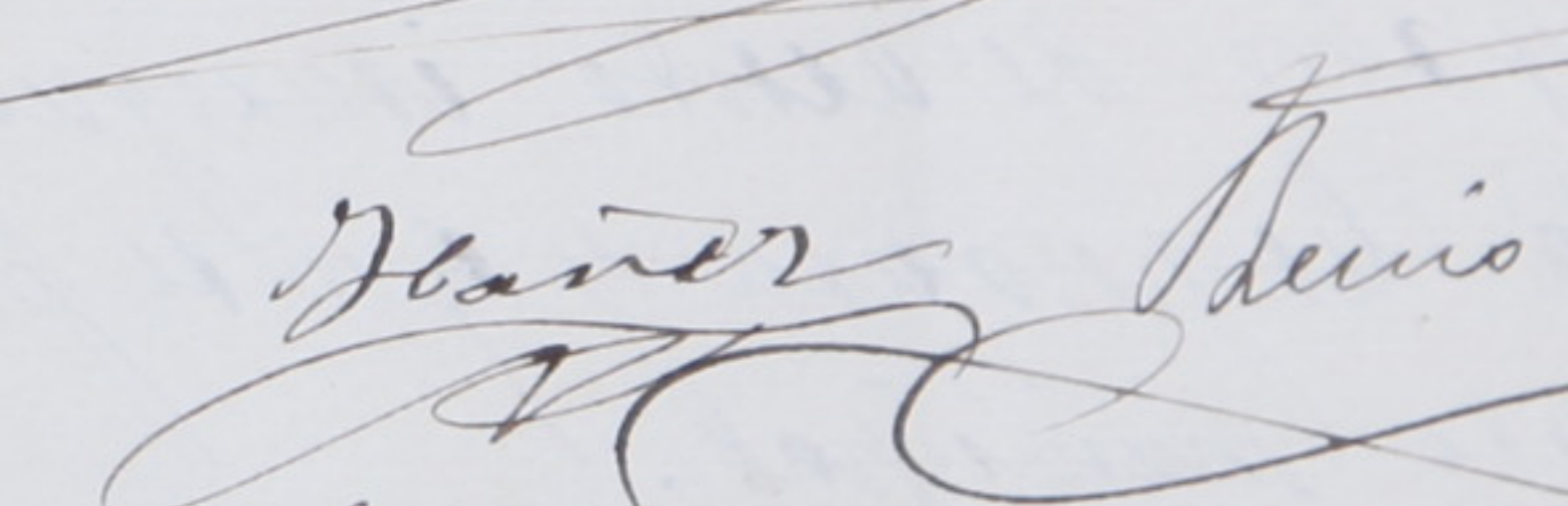
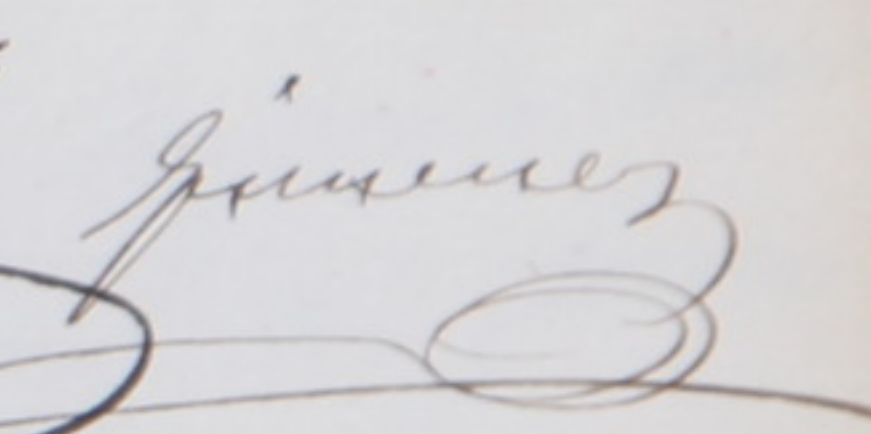
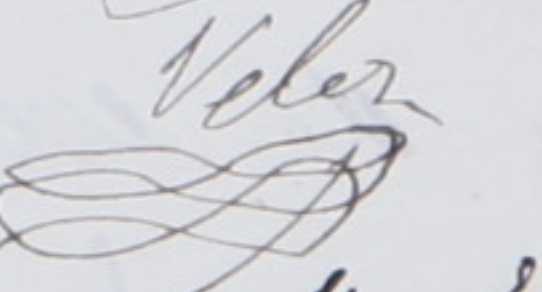
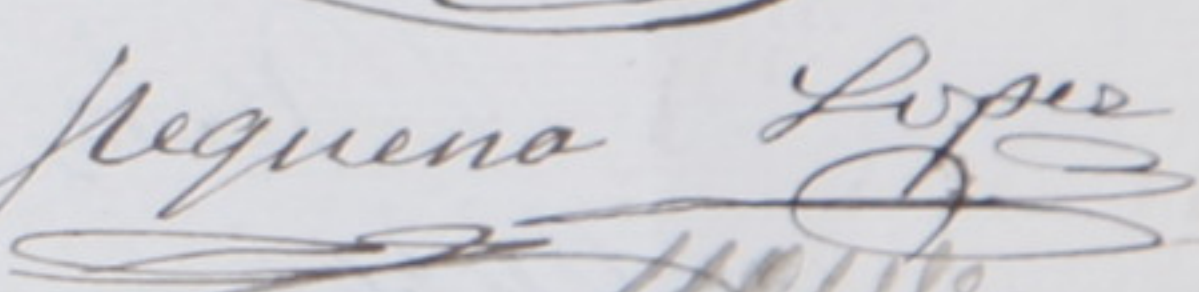
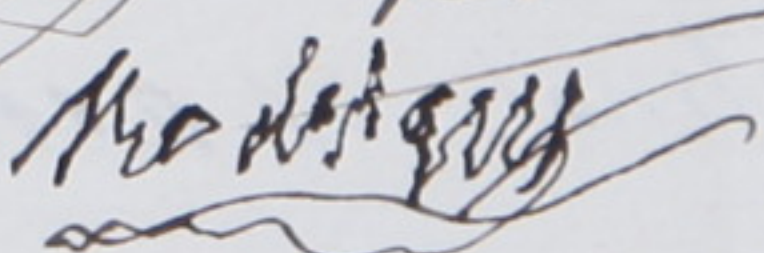
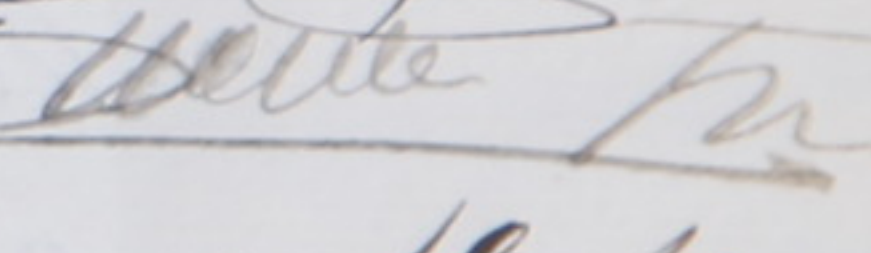
Medina  Needa 
Honor Denis  Jimenez 
Velas  Ramirez Pequena 
Quin  Rodriguez  Lopez 


Sesión ordinaria del 10 de Julio de 1904

En la villa de Peas de Segura a diez días
de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las diez
de la mañana del día y en el Salón de sesiones
de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde en mi asistencia, se reunieron los Sres.
concejales que al margen se apuntan en
objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
Hasta cuenta de la cuenta del Jefe
Municipal que participa que la Comisión
provisional de Peas de Segura ha solicitado
provisionalmente del Sr. Jefe de Peas de Segura
la causa seguida por incursión en Peas de Segura
de la dehesa de Fuente Prieta de rto. Propio de
acuerdo, que sea tutelar y participante así al
Sr. Jefe municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que fue aprobada en
la de hoy día de Julio de mil no-
vecientos cuatro, certificado =

Medina  Needa 
Honor Denis  Jimenez 
Velas  Ramirez Pequena 
Rodriguez  Lopez 

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1904

En la villa de Peas de Segura a diez y siete
de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las diez
de la mañana del día y en el Salón de sesiones
de las Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde en mi asistencia, se reunieron
los Sres. concejales que al margen se
apuntan, en objeto de celebrar la ordinaria
de hoy: Leida el acta de la anterior fue
aprobada.

Si-

dió cuenta de las enmiendas que en
 fecha de ayer dirije el Sr. Jefe Municipal
 firmando que la Audiencia en 6 de junio etc
 me ha Sobrescrito provisionalmente la causa
 que se siguió por datus en el Motivo de la
 sentencia del Romano del lobo de la dicha ca
 suada contra de estos Propios declarando los
 autos de oficio y de la sentencia que asistió
 a Angel Sautago Camillo y concurto por Auto
 de Maderas, la Corporación accede querese
 terada y participada al Sr. Jefe.

Ahora cuenta de la causa de este Jefe
 que participa el Sobrescrito libre en causa
 de falsedad, seguida contra Juan Matias Du
 mo y otro de acuerdo conquier queda entera
 de la Corporación y que se participe en el
 Jefe municipal.

Entre la relación de excoitades en rean
 dadas por territorial de acuerdo, por no tener
 auxillares, los en ella melidos haer la decla
 ración de excoitos inestables y declara provi
 sionalmente falsos publicando el resultado que
 sigue, para sus relaciones en primero de
 cinco dias.

- Año 1892-93 = 52'01 pta, relación que supri
 ta en el n.º 88 y termina en 117'4
- Ejercicio de 1894-95 = 52'42 pta, relación que
 supriera en Francisco Asis Urbita y termina
 en Tomás Juez =
- Ejercicio de 1895 a '96 = 208'76, supriera la re



lación en Bartolomé Ramos Lopez y termina
 en María Teresa Anauo =

Ejercicio de 1896-97 = 619'86 pta, supriera la
 relación con María Tiber Llovero y termina con
 Francisco Asis Urbita =

Ejercicio de 1897-98 = 199'68 pta, supriera
 de María Tiber Llovero y termina en María del
 Carmen Gomez =

Ejercicio de 1898-99 = 211'99 pta, supriera
 en Juan Navarro Quino y termina con Luis
 Navarro =

Ejercicio de 1900 = 55'64 pta, supriera con
 Pedro Alario y termina con Bartolomé Juez =

Ejercicio de 1901 = 62'32 pta, supriera con
 Pedro Alario y termina en Benigno Salas =

Ejercicio de 1902 = 28'26 pta, supriera con
 Juan Francisco Denis y termina en Her
 menegildo Salas. Y no habiendo otros recueros
 de este trato de levante la sesión que fue aprobada
 en la de hoy, veinte y cuatro de junio entrefico =

Medina *[Signature]* Veda *[Signature]*
[Signature] Jimenez
 Velez *[Signature]* Pequena *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Señal ordinaria del 24 de Julio del 1914

En la villa de Beas de Segura a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos catorce dias del mes de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en mi asistencia se reunieron los tres cuerpos que al margen se apuntan en objeto de celebrar la de hoy: Leida el acta de la anterior que aprobada

Visto el informe del Regidor Justicia y otros tantos que no poseen bienes arrendados Juan Lopez y su mujer Apolonia Olin Martin de ciertos bienes a favor de los mismos de la declaración de pobreza y en los certificados de nacimiento de los hijos que el día de ayer pasado el día y siete del actual, interpuso de la Coma Comision provincial de Beas de Segura.

Debiendo tener efecto la entrega de montos en la forma el día primero del mes proximo de agosto anterior para el acto al ayuntamiento en la capital D. Ramon Olin de quien se facilitaran las relaciones ordinarias por la Ley y la creencia oportuna.

Después de haberse producido reclamación contra la declaración de pobreza reportada en la decisión última se confirmó la declaración por la suma total de mil trescientos nueve pesetas, cuarenta y

cinco centimos de los gastos que allí se expresan, debiendo entregarse los expedientes originales al ayuntamiento de Beas de Segura para que en los meses correspondientes los remita a la superior aprobación, de la Excmo. de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fue aprobada en la de hoy treinta y uno de Julio, certifico - Hecho

Medina
Vicer
Naranjo
Pequeño
Rodriguez
Rodriguez
Rodriguez
Rodriguez

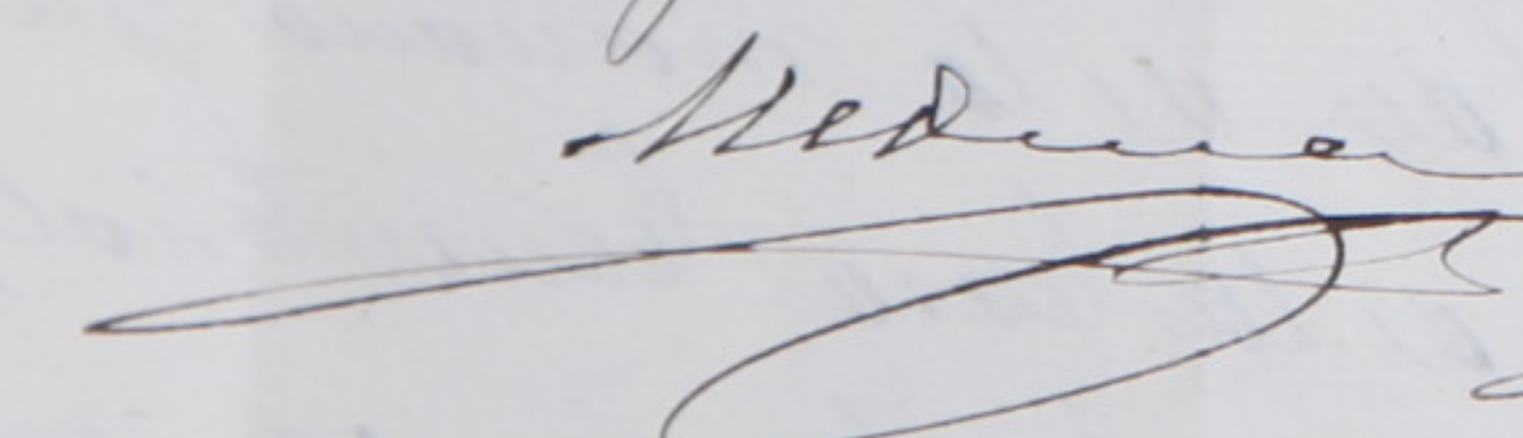
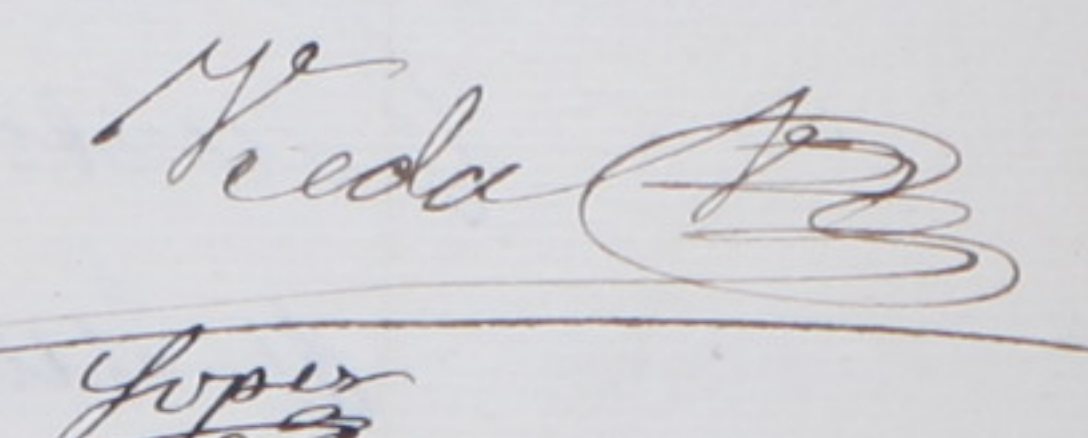
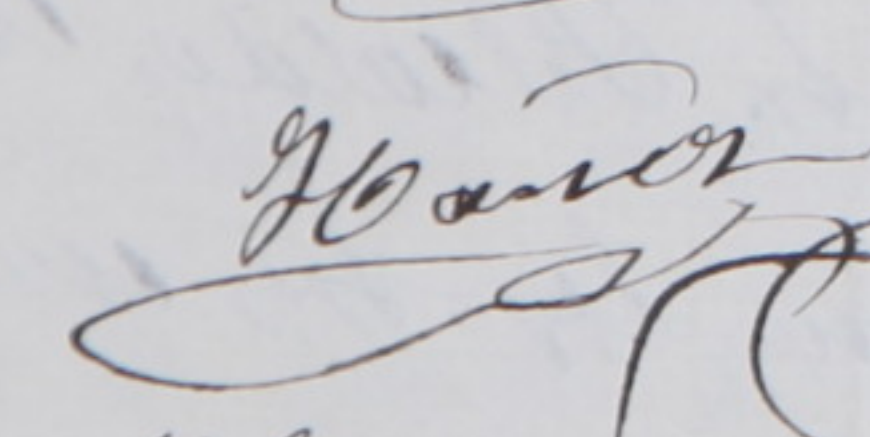
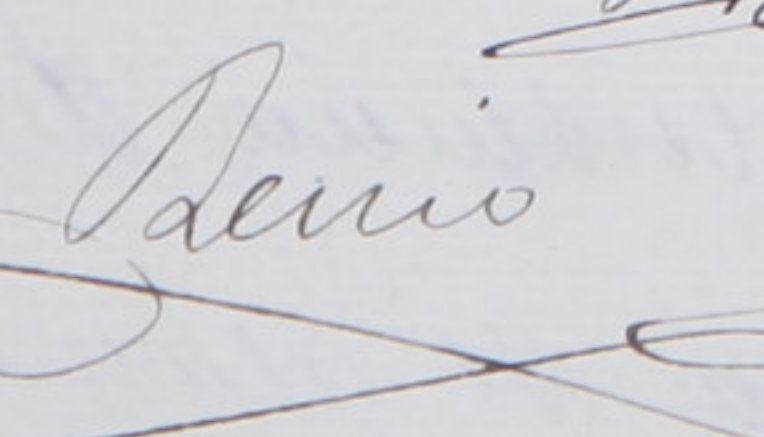
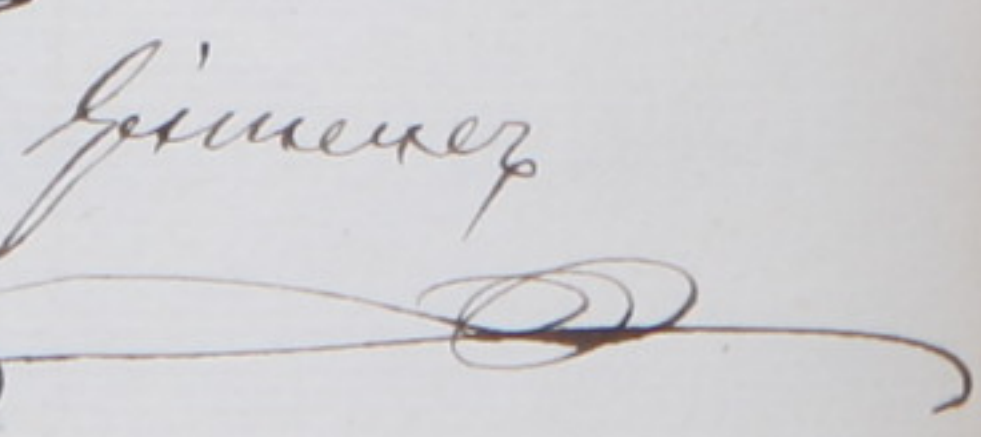
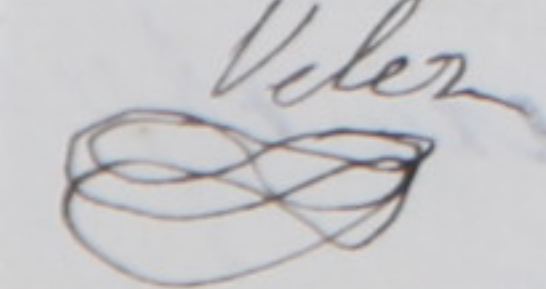
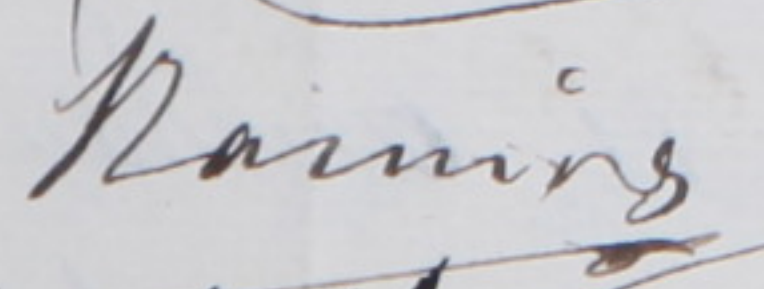
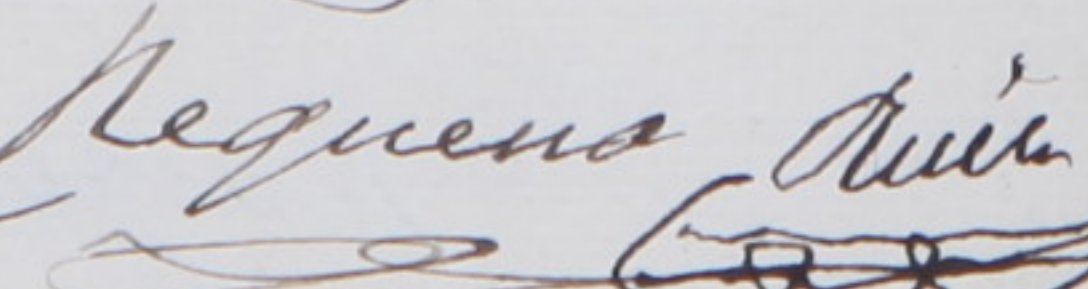
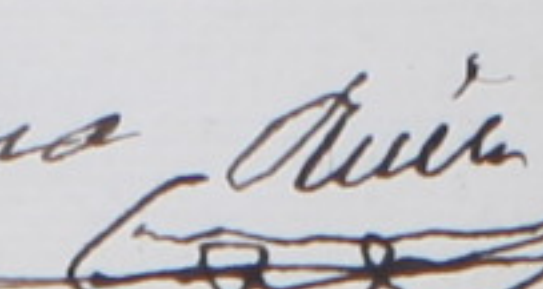
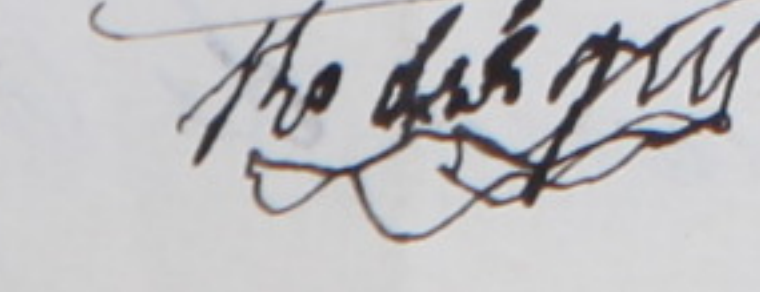
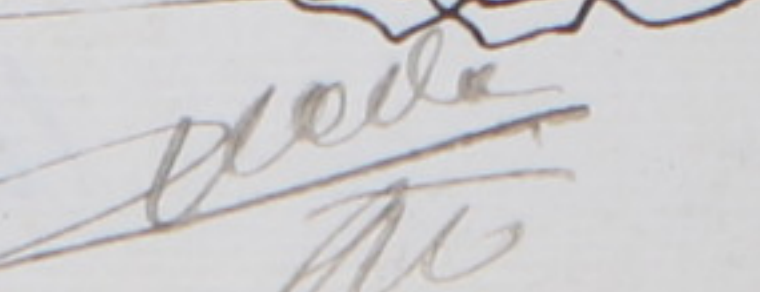
Señal ordinaria del 27 de Julio del 1914

En la villa de Beas de Segura a treinta y uno de Julio de mil novecientos catorce dias del mes de la mañana y en el saliendo de serenos de las leas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en mi asistencia se reunieron los tres cuerpos que al margen se apuntan en objeto de celebrar la ordinaria de hoy: Leida el acta de

la aut[or]idad su[ya] aprobada.
El Regido[r] interin[te]nto presento la dis-
tribucion de fonsos para el mes siguiente y
entend[er]a el contrato a los presentados, los
de los que se acordó aprobarla.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corpora-
cion que habia dimittido el cargo de sereno
Manu[el] G[er]onimo Hernandez y de guarda
Petro Maria Ramos Pacheco, este ultimo pa-
ra solicitar el primer y no obstante, como
pueden el no haberse cumplido y reparacion de este
emplazo por mas de un año, a la Alcaldia pro-
pina al ayunt[am]to de nombramiento acordan-
do por unanimidad aceptar las dimisiones
y designar para sereno a Petro Maria Ra-
mos Pacheco y para guarda municipal
aquello Sr. Camero que reune las condiciones
que presenta en la aplicacion del Reglamento
de nuevo de Agosto de 1846

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesion que fue aprobada en la de hoy
de Agosto de mil novecientos cuarenta y
seis

Medina  Veda 
Gomez  Denis  Jimenez 
Velas  Noriega  Neguena  Ruiz 
 



Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto del 90

En la villa de Bias de Segura a siete
de Agosto de mil novecientos cuarenta, en
el dia de la semana, y en la Sa-
lida de sesiones de la Casa Ayuntamiento, a mu-
nicipios bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en mi asistencia los tres concejales que
el margen se muestran en objeto de cele-
brar la ordinaria de hoy; Lida el acta
de la anterior fue aprobada.

Se acordó aprobar el contrato de serenos
del mes siguiente y su remision al Alcalde
oficial de la Provincia.

Se acordó satisfacer en cargo al capitulo de
impuestos la suma de treinta y una pe-
netras ochenta y cinco de derechos de con-
tribucion de las personas y bienes de la villa

Se acordó imprimir el despacho de la
caja y caja y reemplazar la obra en el cargo
de los capitulos 6º y 7º interin[te]nto por el concejal
Sr. Denis.

Lida la sesion que preside Sr. Francisco

10. Mando Mando para que se le escuda
una pequeña parcela cabiendo de la via pu-
blica, que no es solar edificable de acuerdo que
informe la comision de Policia.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la
sesion, aprobandose en la de hoy. Letra de la
misma fecha, de que copia =

Medina Meda

Ward Jarris

Velen Gimenez Lopez

Naming Francisco Luis

Reguero Martin

[Large diagonal signature]

Sesion ordinaria del dia 14 de agosto del 90.
En la villa de Pinos de Segura a once
de agosto de mil novecientos
tres. Acabo las diez de la mañana.

y en el salon de sesiones de las Casas
Comunales, se reunieron bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde los Srs. Concejales
que al margen se anotan con objeto de
celebrar la ordinaria de este dia. Leida
el acta de la anterior fue aprobado.

Leido y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
formado por la Comision de su seno nom-
brada al efecto para el ejercicio del 90 y estimo-
dole conforme y arreglado a las necesidades de
esta poblacion y las disposiciones siguientes por
acuerdo de la localidad, de cuenta que se fija al
publico por quince dias segun ordena la ley
municipal y transcurrido con diligencia que
lo acredite y reclamaciones que se presenten se
devota a la votacion y decision definitiva
de la Junta municipal.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion
la obligacion que le impone la ley, de separar
las cuentas de los fondos comunes del municipio
correspondientes al año mil novecientos tres, las
que se formaron por el Sr. Regidor Suisio fe-
ren depositadas en la mesa de la Presiden-
cia por mi el infrascrito Secretario. Cautada de
ello el Ayuntamiento por lectura integral de los art.
101 y 102 de la ley municipal y del dicta-
men del preitado Sr. Suisio, acordó a' de su
orden el acuerdo y habiendo sido examinada
por los Srs. Concejales las citadas cuentas



de acuse por unanimidad fija su cargo y
 date: tal como en las mismas Junta se acordó
 disponiendo al mismo tiempo que para la Junta
 municipal en los documentos justificativos
 y recaudados conforme para su revisión y
 cuenta como determina el artículo 181
 de la ley, quisiérase las formalidades que in-
 tervalo el parágrafo segundo de dicho artículo y
 exponiéndolo al público por un mes por lo
 menos de quince días en la Secretaría mu-
 nicipal, haciéndose saber al vecindario por los
 medios de costumbre para que cualquier ve-
 cino pueda formular por escrito sus obser-
 vaciones.

Queda y examinado debidamente por este
 ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
 formado por la Comisión de su seno nombra-
 do al efecto para el ejercicio del 905 y estimado
 de acuerdo y arreglado a las necesidades
 de la población, a los dispendios, requiridos,
 y recursos de la localidad, acuérdase: que se fije
 al público por quince días según ordena
 la ley municipal y transcurrido este
 diligencia que lo acredite y reclamaciones
 que se presenten de cuenta a la desamortización
 y retención definitiva de la Junta mu-
 nicipal.

Queda el sistema de la Comisión de Pe-
 lusa y estimando como esta que el sobante
 de la vía pública que se pretiene en la
 villa entienda por el límite anterior y
 presente a la casa de Francisco Muñoz
 Moreno sustituido por un triángulo re-
 ctángulo, cuyo cateto menor es de un metro
 diez centímetros y su hipotenusa cinco
 metros y por tanto no edificable de cuenta
 en adelante al mismo estandarte separado
 para uso de su vivienda y que de-
 be a los señores municipales de punto
 únicamente centímetros.

Y no habiendo otro asunto de
 que tratar se dio por terminada la
 Sesión que fue aprobada en la ve-
 niente y uno de agosto de mil nove-
 cientos cuatro certifico =

Miguel Jimenez
 Mediano
 Juan Jose Pequena
 Navar
 Ruiz

Sesión ordinaria del día 21 de Agosto 1901

En la villa de Plas de Segura á veinte y uno de Agosto de mil novecientos y uno, siendo las diez de la mañana y en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en mi asistencia se reunieron los tres concejales que al margen se constan con objeto de celebrar la Sesión de hoy. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó con cargo al capitán de imprentas se satisfaga sin formalidad de subasta el importe de tablas terciadas y quemadas para los siete dependientes, tres alguaciles tres deudos y jefe de policía.

Hechido noticia del mal estado de camino que desde el río de Plas llega a la carretera provincial y del que desde esta conduce al anterior así como del abuelo en el pilar que hay en el cruce de los dos caminos se designó en comisión á los concejales Sr. Ramírez, Jimenez y Ariza para que informen lo que es de conveniente á los intereses del municipio.

Estando próximas las fiestas y visto el presupuesto para festejos que impo-

ta setecientos cincuenta pesetas, y acordados los ochocientos cincuenta en fuego artificial y subvenciones en quinquenio, el mismo propuso Juan Martin Huerta, de cumplir con las obligaciones que siguen:

- 1.^a Comprar de su cuenta y con marcos de madera un arado en la plaza del Mercado para la labranza y en caparinas y en diestras de seguridad para los perros que presencien los espectáculos.

- 2.^a Lidiar en los días 14, 15 y 16 de Septiembre cuando menos en cada una de las noches y matar en cada tarde un novillo toro en aficionados que vistan trajes de luto.

- 3.^a Dejar expuesta de maderas la plaza del Mercado en el día 17 y

- 4.^a Levantarse en la construcción de tablas y determinación ó dirección de cerradas ó la decisión de la comisión que se designe =

Segurando en presupuesto de ingresos el arbitrio de puertas en la feria de acuerdo hacerse efectivos por administración y sujeción á la tarifa que sigue:

Casa nueva de fachada de carilla en-
bierta dos pesetas =



Casa uita de cañuta cubierta con
paja y con maderas del ferriente una peseta
de plata y cinco escudinos.

Casa meta de cañuta de cubierta una
peseta.
Casa meta que se corriga en el Real
de la feria dos pesetas.

Se acordó que para todo lo que concierne
a fustes y otros artículos que dice relación
a estos como a ingresos intervengan en
la comisión los concejales, Sr. Fructos, Pedro
y Domingo.

En no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que fue aprobada en
la de hoy veinte y ocho de agosto de
mil novecientos cuatro de que certifico.

Yo el Alcalde Benito Guzmán

pequeña Salvo

Namir Nuir

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del 28 de agosto de 1904
en la villa de Peas de Segura

veinte y ocho de agosto de mil novecien-
tos cuatro siendo los días de la mañana y
en el salón de sesiones de las Casas con-
sueles bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en asistencia del infrascripto deontario se
reunieron los Sres. Concejales que se anotaron
al margen en objeto de celebrar la or-
dinaria de hoy. Leída el acta de la
Anterior fue aprobada. Se acordó pagar al Sr. P.
el Sr. P. para la ejecución en honor del Sr. P. de P. y P. P.
Se aprobó la distribución de fondos pa-
ra el mes próximo de conformidad con
la presentada por el Regidor interelecto.
Vista la comunicación del Capataz de
la 1ª Comarca judicial que le designa
practicar para ciertos operaciones en los mu-
nicipios de Fuente Pequeña y Cañada Catena
se acordó designar para la primera a Fran-
cisco Semaneta Torres, Juan Millanes, Pansa-
der, Lorenzo Cardero Juncosa, Sr. Robles
Semante, Pedro Semaneta Torres y para
la segunda Juan Sr. Mathieu Millanes
Juan Sr. Martinez Torres, Francisco Cuadros
Rodriguez, Antonio Semaneta Moreno, Antonio
Riviera Aliaga, Juan Marino y Marino, Al-
fonso Cuadros Ortega, Primitivo Cuadros Amador

Lorenzo Sanchez Herrilla, Juan Pedro
Munoz Herrilla, Lorenzo Munoz Sanchez,
Juan Cuatros Munoz, Tomas Cuatros
Sarmiento, Juan Lopez Rodriguez,
Juan Lopez Cuatros y Lorenzo Poma Hermo
Opinto el informe de la Junta de la
ciudad, sobre apertura del Cementerio can-
truido por la Comunidad de Carmelitas
desahoras en la huerta de su convento y en-
tra la autorizacion que en quince de julio
de mil novecientos uno, bajo el numero uno
treinta y cuatro y uno de comunicacion
nos se concedio el Hon. S. Gobernador Civil
de la Provincia, de acuerdo con las disposi-
ciones legales y principalmente con lo prescri-
to en la R.O. de 10 de octubre de 1875
este Ayuntamiento por unanimidad, informa fa-
vorablemente la apertura de la necropolis
por entender no perjudica la salud publi-
ca su establecimiento.

Visto el dictamen de la Comision nombra-
da en la sesion ultima, sobre camino y
pilar en la Puente de conformidad con
lo por ella informado, mancomunemente de
acuerdo: Que el pilar que hay en el cruce
del camino de la carretera provincial al
rio con el que debe dar el rio a la Pu-
ta, pasando por la vertiente de Puente
cuatros, quede abierto al servicio publico
sin tapar que impidiese o dificulte
el rio; que la anchura de los dos ca-

minos expresados debida a la profun-
didad que en la actualidad tienen no de-
diez metros cubiertos desde el limite de la
propiedad de D. Esteban Medina, y la
anchura del camino debe el pilar a la
carretera frente a la Puente de Puente-
cuatros la que de antiguo se le
reconoció debiendo sostenerse el conser-
vamiento provisional acordado por la Es-
mision, y que si en lo sucesivo en re-
paraciones de los caminos se mejorasen
las condiciones para el tránsito de li-
te estrechando la anchura demarcada
en beneficio de los usuarios, sin per-
juicio de que si por desgracia en
terras de buena memoria el Ayuntamiento
disponga de la totalidad de
los diez metros que por este acuerdo
se demarcan.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanta la sesion que
fue aprobada en la de hoy cuatros de
septiembre de mil novecientos cuatro
de que certifico =

Medina *Alonso Jimenez*
Ruil *Reguera Pulley Joaquin Lopez*
Narvaez *Lopez de los rios*

